



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MÉXICO

CENTRO UNIVERSITARIO UAEM AMECAMECA

LICENCIATURA EN CIENCIAS POLÍTICAS Y
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

**LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA
DE LAS MUJERES INDÍGENAS
OTOMÍ EN METEPEC, ESTADO
DE MÉXICO, 2019-2021**

TESIS

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE LICENCIADA EN
CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PRESENTA:

JESSICA GONZÁLEZ TORRES

ASESOR:

DR. RAFAEL CEDILLO DELGADO

COMITÉ REVISOR

Dra. María del Pilar Silva Rivera

Dr. Ricardo Cortés Padilla

Amecameca, Méx. Noviembre 2022

ÍNDICE

Introducción	1
CAPÍTULO 1. Factores que influyen en la participación política de la mujer indígena	8
1.1 La Cuestión indígena en México	9
1.2 Participación Política	15
1.2.1 Tipos de Participación Política	18
1.2.2 Otros tipos de participación política	23
1.3 Factores que influyen en la participación política indígena	26
1.3.1 Racismo y Clasismo	27
1.3.2 Exclusión y Marginación	29
1.4 La organización política indígena	30
1.4.1 Violencia contra las mujeres indígenas otomí	31
1.4.2 Paridad, Igualdad, equidad de género	32
CAPÍTULO 2. Participación política de las mujeres indígenas Otomí	36
2.1 Los indígenas y las indígenas en el Estado de México	37
2.3 Problemas sociales de la mujer indígena	44
2.3.1 Comportamiento Electoral	47
2.3.2 Ley de derechos y cultura indígena del estado de México lengua otomí	53
2.3.3 Discriminación de Género	54
2.4 Empoderamiento de la mujer indígena otomí	57
CAPÍTULO 3 Inclusión de las mujeres indígenas otomí 2019-2021	59
3.1 El voto en comunidades indígenas de Lerma, en 2021	60
3.2 Representación política indígena	63
3.3 Participación social y política de la comunidad otomí	66
3.4 Candidaturas a mujeres indígenas otomí	70
3.5 Acciones Afirmativas de género para mujeres indígenas otomí	73
Conclusiones	80
Bibliografía	86
Anexo 1	91

Introducción

El tema de la participación política de las mujeres indígenas de la región Otomí resulta un tema de interés social y para la ciencia política, puesto hay una asignatura pendiente respecto a la aceptación de las mujeres indígenas en la política. Cabe señalar que la comunidad otomí de la entidad mexiquense lleva una larga lucha para tener la aceptación social y política, por ello es un tema importante. Las dimensiones de la resistencia indígena van en tres vertientes, que sólo la organización y participación política puede solucionar y son: la discriminación, el racismo y la marginación de que son objeto las mujeres indígenas. Lo que se busca es encontrar alternativas de inclusión para la mujer y lograr cambios notables en su participación política y social.

El tema sobre la participación política de la mujer indígena es de interés personal y profesional por ser un asunto de actualidad para la ciencia política, explicar cómo en las comunidades otomís han sido cerrados los canales de inclusión de las mujeres en la toma de decisiones institucionales y en los usos y costumbres. Está investigación ayudará a comprender por qué a las mujeres les cuestan tanto acceder a un puesto de elección popular y cuáles son los retos que ello implica; además encontrar las peculiaridades de la mujer en la comunidad Otomí para destacar en el ámbito público.

Es muy relevante para la ciencia política y para la administración pública, porque se busca identificar y evaluar las políticas públicas dirigidas hacia mujeres indígenas en los distintos espacios privados y públicos; definir el papel de la mujer en la postulación electoral y en los cargos de decisión, principalmente en el plano local. De igual forma, analizar los cambios ocurridos, en lo personal y social, de las mujeres que ocupan un cargo público en comunidades indígenas.

La investigación es relevante por el enfoque social y político que propone, ya que se trata de un estudio sobre la comunidad indígena otomí del estado de México, que conlleva encontrar canales de inclusión político-social hacia las mujeres

indígenas, que les ayude a integrarse de forma completa en la sociedad y en cargos públicos, que les ayuden a tener una equitativa representatividad dentro de la comunidad.

Socialmente se justifica porque trata asuntos, muchas veces, dejados de lado, como la inclusión social, la discriminación y la falta de oportunidades para las mujeres en comunidades indígenas. La clave e importancia está en determinar aquellos factores que favorecen u obstaculizan la intervención de la mujer en los procesos electorales en comunidades indígenas, tanto para votar, como para ser candidatas y en cargos públicos. Por ello, es de gran importancia en la inclusión un enfoque de género en los ámbitos de la representación y participación política, específicamente a las mujeres indígenas otomí.

El tema, desde un punto personal, es de suma importancia para la vida política de México, en donde la participación política parece estar vetada para las mujeres e indígenas. Como mujer y profesionista no se puede concebir que la vida política en las comunidades sean espacio, casi exclusivo, para los hombres. Se compartió la idea de que la participación de las mujeres en la comunidad otomí tiene que ver con la lucha por la igualdad política, el derecho a votar y ser votadas y participar en los diferentes ámbitos de la vida política.

Este trabajo de investigación trata sobre la participación política de la mujer en una comunidad indígena, la Otomí, en el Estado de México que es una entidad de gran diversidad de pueblos que, todavía conservan su lengua, tradiciones, costumbres y cosmovisión ancestral. El municipio que nos ocupará en concreto es Metepec, que es uno de los municipios más urbanizados y con mayor número de población de la Zona Metropolitana del Valle de Toluca (ZMVT).

Políticamente los pueblos otomís han vivido en una constante lucha por la preservación de sus espacios vitales; es a partir de la década de los setenta cuando los movimientos abiertamente políticos empiezan a consolidarse a través de encuentros y alianzas de organizaciones. Ante el panorama que nos presenta una economía y una política de expansión mundial parecería que los pueblos

otomís, insertos en una de las regiones más industrializadas y urbanizadas del país, están en una posición que refiere a la vida ceremonial, los movimientos de reivindicación política, las maneras de concebir el mundo de la naturaleza en su relación con los hombres, la forma de entender y organizar la vida colectiva, fundada siempre en relaciones de ayuda mutua y reciprocidad, entre otras cosas, son los recursos que se cuentan para enfrentarse nuevamente a un tiempo crítico.

El tema aborda una problemática cuyas consecuencias afectan a la mujer indígena otomí, saber de qué manera influye, o si participa o no dentro del ámbito político y administrativo, cuáles son los principales factores por el cual se deriva la discriminación, el racismo y exclusión política de la mujer indígena otomí del 2019-2021, lo cual se buscan combatir por medio de la participación política e inclusión de la mujer indígena.

Las condiciones de participación y derechos de las mujeres en los últimos 25 años han tenido una notoria modificación a partir de los movimientos sociales que han replanteado el papel de la mujer en la sociedad a partir de una perspectiva de equidad. La sociedad en general, los partidos políticos e instituciones públicas y la religión provoca una discriminación hacia las mujeres indígenas otomíes. Simplemente por ser mujeres y ser indígenas siendo un obstáculo para que las mujeres indígenas no puedan tener las mismas oportunidades de obtener un cargo público en alguna institución pública o incluso ser candidatas a algún partido político. La discriminación es una forma de violencia hacia la mujer lo cual no ha permitido dar acceso a las oportunidades políticas, sociales y administrativas y ha sido una barrera para que la mujer no avance más allá de las labores domésticas y no haya una inclusión en instituciones de gobierno.

En otras palabras, la pobreza, la falta de oportunidades educativas y laborales, la carencia de servicios y de derechos sociales, están repartidas no sólo con base en la condición social en que se encuentran los individuos, sino que se acentúan con la pertenencia o no pertenencia a un determinado grupo étnico. La marginación es un fenómeno que ha sido ampliamente estudiado por la sociología, sobre todo

después de la Segunda Guerra Mundial, cuando en la periferia de las ciudades comenzaron a surgir asentamientos humanos con altos grados de pobreza.

La discriminación de género y la elección de autoridades locales por métodos comunitarios y tradicionales que no respetan la función de las personas indígenas, puesto que la organización tradicional de estas comunidades choca con algunos de los principios básicos de la democracia electoral. Además, para los grupos monolingües, los comicios federales carecen de sentido, pues pocos conocen a los partidos y sus plataformas políticas y, por tanto, no son tan significativos como los locales; de tal suerte, los indígenas no conciben su participación en los procesos electorales federales como autogobierno, sino como trabajo realizado en favor de terceros. Los conflictos en la organización y el desarrollo de las jornadas aumentan si estas poblaciones son blanco privilegiado para la coerción de caciques y líderes de partidos. Verdaderamente las mujeres indígenas no conocen si existe alguna norma o reglamento que regulen su participación política o si existe alguna institución de gobierno que impulse la participación política de la mujer.

Por ello es importante especificar la pregunta de investigación que es la siguiente ¿Cuáles son los factores que limitan la participación política de las mujeres indígenas en la comunidad otomí de Metepec, Estado de México, en 2019-2021? Los factores que se consideran dentro de la investigación es el grado de marginación, exclusión y discriminación que son objeto de las mujeres indígenas otomí, por lo que es necesario que se involucren en la participación política para mejorar sus condiciones de vida dentro del ámbito político y administrativo para terminar con esos prejuicios que han venido arrastrando hasta la actualidad.

El objetivo general es: explicar, con base en un estudio de caso, de Metepec cómo es la participación política de las mujeres indígenas otomí del estado de México, en el periodo 2019-2021. Los particulares son: especificar las características de la participación política, definir los tipos de participación y acciones afirmativas para indígenas; describir el contexto sociodemográfico de la zona Otomí del Estado de México, así como contextualizar el papel político de las

mujeres indígenas en los procesos electorales y en la organización política de su comunidad; analizar los problemas sociales y políticos que tienen las mujeres indígenas dentro de la comunidad otomí del estado de México, con el fin de determinar la situación de discriminación, desigualdad y marginación de que son objeto y explicar qué factores influyen en la participación política de la mujer indígena otomí, en específico en el proceso electoral del 2021 en Metepec, estado de México.

La hipótesis es la siguiente: Los factores que limitan la participación política de las mujeres indígenas Otomís, de Metepec, Estado de México son la exclusión social y la inobservancia de las acciones afirmativas de género.

Este tema se aborda un tipo de estudio longitudinal – retrospectivo, ya que la investigación hace una comparación de datos analizando durante el 2019 y hasta el 2021. Explora y analiza hechos ocurridos en el pasado antecedentes para explicar el presente y aterrizar en la participación política de la mujer hasta la actualidad. Maneja varios conceptos como la desigualdad y la exclusión y cambios dentro de la comunidad otomí.

Como método de control operativo el estudio de caso, que por ser un caso único se busca ganar en profundidad más que en extensión. Lo que interesa es cómo se da la participación de la mujer indígena en la comunidad otomí ya que con esto podemos dar pauta a un análisis a profundidad que permite seguir una estrategia de acuerdo a tiempo y espacio definido. El estudio de caso será utilizado como un método para recuperar datos específicos de la comunidad otomí, así como información de acuerdo a las entrevistas obtenidas que me permita llegar a un análisis de cómo se da la participación política, cuáles son los problemas que no permiten involucrar a la mujer y cuáles pueden ser los cambios que han surgido del 2019 al 2021.

La investigación cualitativa con entrevista a profundidad trata de hacer que la mujer indígena se explaye en sus respuestas para que pueda obtener más información sobre sus actitudes y comportamiento a su tipo de vida y su labor

como mujeres dentro del ámbito administrativo y político- electoral. Se trata de profundizar en las respuestas de las mujeres para descubrir qué es lo que está impulsando sus decisiones ya tomadas y ver si realmente puede ver un cambio en la comunidad para estos estudios es recomendable utilizar varias técnicas de investigación, debido a la profundidad, y son de tipo cualitativo.

Metodológicamente, con un amplio trabajo de campo, con entrevistas e historia de vida de las propias mujeres, se busca aportar a las ciencias sociales con la identificación de aquellos factores que impiden la participación de las mujeres indígenas; así mismo, proponer alternativas para generar mayor participación de la mujer en la vida política de sus comunidades.

Esto representa una oportunidad para ampliar el espectro de investigaciones sobre el género, las etnias y la participación política en el Estado de México, que vayan más allá del mero análisis electoral, y que abarquen problemas sensibles como la discriminación, el racismo y la marginación de las mujeres en las comunidades indígenas.

Las técnicas que se utilizaron son entrevistas, observación participante e investigación documental. Se tomará en cuenta una serie de aspectos y personas que se ven involucradas dentro de dicha comunidad, para captar la realidad social que se vive, cuál es el ambiente a la que la comunidad otomí interactúa día a día tomando en cuenta la vida diaria y la forma de sus organizaciones y su estilo de vida y cuáles son los aspectos políticos y sociales a los que están involucrada la comunidad otomí de Metepec.

Son importantes las entrevistas a las mujeres otomí ya que sirven para analizar todos los aspectos que no la permiten involucrarse a la vida política y administrativa, para conocer cuáles son sus condiciones de vida que viven día a día, conocer sus usos y costumbres que llevan a cabo. Conocer el grado de desigualdad en el que viven considerando la discriminación política y equidad de género. También a una autoridad electoral ya que permitió saber cuál es su

proceso electoral y como se hace, a quien involucra los cargos políticos y preguntar por qué no les dan la oportunidad a las mujeres.

Se realizaron seis entrevistas, tres a representantes indígenas ante el ayuntamiento de Metepec, Temoaya, Ixtlahuaca, una de forma presencial y dos de manera virtual. De igual forma se realizaron tres entrevistas a mujeres otomí de Metepec, con el fin de obtener información de mujeres indígenas de la comunidad (Ver anexo 1). Se aplicó un cuestionario de 30 preguntas sobre tres dimensiones: Participación política, exclusión social, Acciones afirmativas de género. El capítulo uno describe los factores que limitan la participación política hacia las mujeres indígenas, si participan de manera indirecta o indirectamente tomando en cuenta la exclusión, la marginación, y los tipos de participación política. El capítulo dos hace mención de las figuras representativas de la comunidad otomí, así como también los problemas sociales y el comportamiento electoral, como realmente llevan a cabo sus derechos y costumbres considerándolos como los más importantes dentro de la comunidad. El capítulo tres habla de la inclusión de las mujeres indígenas otomí sobre como las acciones afirmativas de género les permite tener aún mayor acceso y oportunidades igualitariamente como la libertad de votar, ya que las acciones afirmativas de género son una forma de combatir la discriminación y saber si realmente participan en el ámbito político y social dentro de la comunidad otomí.

CAPÍTULO 1. Factores que influyen en la participación política de la mujer indígena

En este capítulo se describe la teoría participación política y electoral ya que es fundamental para explicar la participación política de la mujer indígena otomí en Metepec. Se busca exponer de qué manera influye y participa la mujer en el ámbito político y administrativo y cuáles son los principales factores por lo cual deriva la discriminación, el racismo, la exclusión política.

Se inicia con la revisión de la noción de indígena, cuáles son sus características y qué rasgos, además de la lengua, permiten identificar quiénes se asumen como indígenas. Se hace la aclaración sobre otros términos, cómo comunidad nativa, pueblos originarios. La aclaración sobre los indígenas en México es pertinente ya que su inclusión y participación política tiene que ver con su cosmovisión tradiciones y costumbres y no solo por la normatividad institucional que regula las elecciones en el país.

En un segundo apartado se define la participación política y específica en qué consisten las diferentes formas de participación. Se pretende analizar el rol dentro de la participación política como la integración y el involucramiento de la mujer indígena, y analizar las causas que derivan en la limitación para la representación política de la mujer indígena. Se toman en cuenta las bases teóricas para reforzar la participación política y las estructuras sociales que se encuentran en la comunidad otomí.

El objetivo es subrayar que la participación política de las mujeres indígenas, en la región otomí, es un tema de interés social y para la ciencia política, se trata de destacar alternativas de inclusión social y política para la mujer y lograr cambios notables en su participación política

1.1 La Cuestión indígena en México

Ser indígena no depende del fenotipo ni la condición social, sino del reconocimiento de una identidad colectiva, construida sobre la base de tradiciones locales y familiares que guardan relaciones con prácticas culturales originarias o transformadas en contacto con la occidental. Por ello, la auto identificación es la afirmación de pertenencia a un pueblo indígena. Es importante conocer la caracterización indígena a través de la formación en derechos individuales y colectivos, y la denuncia de las desigualdades por origen étnico.

Los indígenas son personas nativas de un lugar y pertenecientes a un pueblo originario, es decir, un pueblo del que también provienen su familia, cultura y tradiciones. Los pueblos indígenas padecieron numerosos combates a lo largo de la historia, con el afán de desplazarlos de sus tierras. A pesar de ser una minoría, mantienen sus costumbres pre-hispánicas y una organización político-social diferente a la propuesta por el estado moderno (COPRED,2016).

Los indígenas se caracterizan por determinados rasgos físicos muy marcados, como la piel mestiza, ojos negros, cabello oscuro y lacio y una contextura robusta. Su vestimenta varía según el tipo de clima de la zona que habitan y suelen usar prendas confeccionadas con tejidos y pieles de animales. Construyen sus viviendas con adobe, madera, hojas de árboles o paja y, dependiendo de la geografía de la zona que habitan, pueden utilizar las cuevas para protegerse de las intensas temperaturas (COPRED,2016).

En *México profundo* se menciona que, “El territorio de lo que hoy es México surgió y se desarrolló una de las pocas civilizaciones originales que ha creado la humanidad a lo largo de toda su historia: la civilización mesoamericana. De ello proviene lo indio de México; es el punto de partida y su raíz más profunda” (Bonfil,1989: 23).

México es un país mestizo, tanto en lo biológico como en lo cultural. Desde el punto de vista somático, el mestizaje se advierte, en efecto de amplios sectores de la población, aunque la intensidad sea variable y predomine en muchos grupos la presencia de rasgos indígenas. “Esto puede atribuirse en primera instancia a la magnitud inicial de la población india muy superior a los contingentes europeos, africanos y de otras procedencias que han tomados una parte del mestizaje” (Bonfil, 1989:39).

Se ha estimado una población de 25 millones en el territorio de México en el momento de la invasión europea, más allá de esta realidad innegable la predominancia de rasgos indios en las capas mayoritarias de la población y su presencia mucho más restringida en ciertos grupos de las clases dominantes indica que el mestizaje no ha ocurrido de forma uniforme y que estamos lejos de ser la democracia racial que con frecuencia se pregona (Bonfil,1989:40).

Lo que interesa señalar aquí son las implicaciones que tiene el desigual mestizaje que presentan amplias capas de la población, la preponderancia absoluta de rasgos indios en muchos grupos y su ausencia, o su presencia muy débil entre otros. “El rastro indio de la gran mayoría indica la existencia a lo largo de cinco siglos de formas de organización social que hicieron posible la herencia predominante de estos rasgos, de tal forma de organización permitieron también la continuidad cultural” (Bonfil,1989:41).

Se usa con frecuencia indistintamente el multi, pluri, o poli culturalismo. Lo más reciente es el concepto de "interculturalidad", que significa interrelación y reciprocidad entre culturas distintas, y no solamente convivencia entre ellas. Interculturalidad puede ser el objetivo de una política con respeto a las diferencias culturales. Los programas educativos pueden ser interculturales en una sociedad multicultural. También se habla de "poli culturalismo", en referencia a una sociedad multicultural en la cual los grupos étnicos actúan en la política, ya sea en la política cultural o en la política electoral, partidista (Stavenhagen,2010: 32).

Los pueblos indígenas han surgido en años recientes como nuevos actores políticos y sociales en América Latina. Con esto significamos que los indios se están transformando en sujetos activos en vez de continuar siendo objetos pasivos del cambio histórico. Algo ha cambiado en las circunstancias de existencia de las poblaciones indígenas, algo está cambiando en la relación entre el Estado y los pueblos indígenas, antiguos reclamos y nuevas demandas se han conjuntado para forjar nuevas identidades, nuevas ideologías están compitiendo con paradigmas viejos y establecidos; las teorías del cambio social, de la modernización y de la construcción nacional están siendo reexaminadas a la luz de la llamada "cuestión étnica", tan ignorada y despreciada durante tanto tiempo, y por último, también ha cambiado la manera de hacer política en torno de la problemática indígena (Stavenhagen,2010: 35).

Si bien los criterios usados en las definiciones varían de un país a otro y los datos censales son poco confiables, se estima que existen más de 400 grupos indígenas identificables, con una población total de más en América Latina de cuarenta millones, que incluyen desde pequeñas tribus selváticas del Amazonas, numéricamente insignificantes y casi extintas, hasta las sociedades campesinas de los Andes, que suman varios millones de habitantes. México tiene la población indígena más numerosa de América Latina, alrededor de diez a doce millones, pero representan entre 12% y 15% de la población total.

En contraste, los indios de Guatemala y Bolivia constituyen la mayoría de la población nacional, y en Perú y Ecuador llegan casi a la mitad. En Brasil, los indígenas representan menos del medio por ciento de la población total, pero como son los habitantes originales de la cuenca amazónica, han jugado un papel importante en la resistencia contra la depredación de sus territorios, exigiendo derechos territoriales y representación política, luchando por la preservación del medio ambiente amazónico y logrando su incorporación en la nueva constitución brasileña adoptada en 1988 (Stavenhagen,2010: 37).

Los países latinoamericanos tienen una larga y complicada historia de legislación indigenista, en la cual las poblaciones indígenas eran colocadas generalmente en

desventaja con respecto al resto de la sociedad, si bien muchas de las leyes eran proyectivas y tutelares. A pesar de que el derecho a la ciudadanía formal fue concedido a casi toda la población en los años posteriores a la independencia política, los indígenas seguían siendo tratados como menores de edad y legalmente incompetentes en numerosos países hasta hace muy poco. No fue sino hasta las últimas décadas que se modificaron las leyes básicas en algunos países durante una racha de reformas constitucionales que incluyen no solamente normas relativas a las lenguas y culturas indígenas, sino en algunos casos también a las comunidades indígenas y sus territorios como forma específica de organización social. Reformas constitucionales de este tipo han tenido lugar en Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Guatemala, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay y Perú. Algunos observadores colocan esta reestructuración en el marco de la "ola de democratización" que ha ocurrido en América Latina durante los años setenta y ochenta. "Otros reconocen el papel activo que las propias organizaciones indígenas han desempeñado en la generación de estos cambios" (Stavenhagen,2010: 38).

El surgimiento de las organizaciones indígenas durante las pasadas décadas puede considerarse como causa y efecto de las transformaciones sucedidas en la esfera pública en relación con los pueblos indígenas.

En los primeros años los manifiestos indígenas recordaban al público en general la subordinación histórica de los indios y su pobreza secular, y reclamaban a los gobiernos algún tipo de retribución y justicia históricas. Al mismo tiempo, un tema persistente en muchos de estos documentos fue la idealización del pasado indígena pre-colonial, descrito a veces como una especie de "Edad de Oro", un periodo sin explotación, discriminación o conflictos, a la vez que se describía a las culturas indígenas precolombinas como moralmente superiores a la llamada civilización occidental. En años posteriores, las demandas planteadas por las organizaciones indígenas se han enfocado más a problemas específicos tales como la tierra, el crédito agrícola, la educación, la salud, la cooperación técnica, las inversiones en infraestructura etc., problemas de cuya solución se hace

responsable a los gobiernos. Más recientemente, a las demandas socio-económicas concretas se han agregado llamados a la autonomía y la autodeterminación. La identidad étnica se ha vuelto un punto nodal de muchas de estas organizaciones; la preocupación por el medio ambiente es un tema de primordial importancia, especialmente en las tierras bajas amazónicas, y cada vez con mayor frecuencia se oyen reclamos de cambios en las legislaciones nacionales y el cumplimiento de instrumentos jurídicos internacionales, tales como el Convenio 169 de la OIT y el proyecto de declaración sobre los derechos indígenas de las Naciones Unidas (Stavenhagen,2010: 43-44).

Las organizaciones indígenas no solamente organizan reuniones y difunden sus programas e ideas; también negocian con las autoridades públicas, mandan representantes a conferencias internacionales, y con frecuencia reciben ayuda financiera de agencias internacionales para fines específicos. ¿Quién representa a estas organizaciones y qué tan representativos son de la población indígena? Este tema lo plantean con frecuencia los gobiernos cuando desean cuestionar la "autenticidad" de la representación indígena en los niveles nacional e internacional, o bien se discute entre facciones y grupos rivales que compiten por el reconocimiento oficial o el acceso a recursos. Es cierto que en numerosos casos las organizaciones indígenas existentes fueron estructuradas de arriba abajo, formadas por élites intelectuales indígenas que carecen de una auténtica base "popular", pero cada vez más las organizaciones indígenas se están construyendo de abajo arriba, a través de un difícil proceso de movilización y organización, en el que surgen nuevos liderazgos con bases populares, que expresan las auténticas preocupaciones de sus afiliados (Stavenhagen,2010:44-45).

Los intelectuales indígenas están involucrados activamente en desarrollar el "nuevo discurso indígena" que otorga a estas organizaciones sus identidades distintivas. No solamente se ocupan de formular la agenda política de sus movimientos, también redescubren sus raíces históricas, se preocupan por la lengua, la cultura y la cosmología, y se involucran activamente en "inventar tradiciones" y construir nuevas "comunidades imaginarias". En la medida en que la

nueva inteligencia indígena participa en redes nacionales e internacionales y logra difundir su mensaje hacia otros sectores de la población, y en la medida en que es capaz de movilizar recursos y obtener cierta cantidad de "bienes colectivos" (recursos materiales y políticos, reconocimiento público y legal, etc.), los intelectuales indígenas se han transformado en vínculos indispensables en el proceso de organización y movilización (Stavenhagen,2010: 46).

Por otra parte, el liderazgo indígena también logra obtener apoyo de sus bases populares, de los activistas locales involucrados en la lucha contra las violaciones de los derechos humanos, o por los derechos a la tierra, o al medio ambiente, temas en que con frecuencia juegan un papel especialmente activo las mujeres indígenas. A veces parece haber alguna tensión entre los activistas locales y los intelectuales, porque los primeros se preocupan de asuntos más inmediatos y buscan soluciones concretas, mientras que los segundos se involucran más en la consolidación de las instituciones a mediano y largo plazo. Además, mientras que los intelectuales indígenas contribuyen al desarrollo de una ideología "indianista", y también se encuentran a veces envueltos en discusiones con diversas tendencias ideológicas en América Latina (nacionalismo, marxismo, teología de la liberación, democracia cristiana, protestantismo evangélico), los activistas locales no tienen mucha paciencia con estos debates intelectuales y se interesan más en la negociación de problemas específicos con el poder existente en vez de alcanzar la pureza o la coherencia ideológicas. "Estos diversos enfoques, así como otros factores, han conducido a no pocas disputas sobre asuntos organizativos, estrategia y tácticas que a veces dan la impresión de un movimiento indígena muy fragmentado y racionalizado" (Stavenhagen,2010:46-47).

Este es el debate sobre etnia o clase, que se ha escuchado frecuentemente en las aulas académicas, y tiene implicaciones para los objetivos y las estrategias de los movimientos indígenas y de otros movimientos sociales. Si se ha de considerar a las poblaciones indígenas simplemente como un segmento del campesinado explotado, entonces la solución a sus problemas se podrá encontrar en la lucha y la organización clasistas (sindicatos campesinos, reforma agraria). Además, el

énfasis en la identidad étnica diluiría la conciencia de clase y sus correspondientes actitudes políticas. Pero, si se considera la identidad indígena como fundamental, entonces los asuntos vinculados a la situación de clase resultarán secundarios (Stavenhagen,2010:49).

1.2 Participación Política

La participación política es cualquier acción realizada por un individuo o grupo con la finalidad de incidir en una u otra medida en los asuntos públicos. Estas acciones pueden orientarse hacia la elección de cargos públicos, la acción de los actores políticos y las propias políticas públicas. La participación incluye entonces a todas aquellas actividades voluntarias ejercidas por la ciudadanía de manera individual, que se pretende que influyan directa o indirectamente sobre las elecciones políticas en diversos niveles del sistema político (INE, 2020).

La participación puede darse de manera individual o colectiva y es muy relevante para el funcionamiento de un sistema político. Por un lado, tiene impacto sobre los propios individuos que se involucran en la actividad política y, por el otro, afecta a la comunidad a partir de la influencia que dicha participación puede tener en las decisiones y políticas públicas del sistema político. Participar incluye tanto las conductas más convencionales y demandadas por el sistema político (como el voto) hasta aquellas acciones no convencionales que incluyen actividades que incluso podrían ser calificadas como ilegales o violentas (INE, 2020).

La participación política es cualquier acción realizada por un individuo o grupo con la finalidad de incidir en una u otra medida en los asuntos públicos, la participación puede ser individual y colectiva, espontánea o planeada, y puede darse a través de medios convencionales y/o no convencionales (INE, 2020).

La principal dificultad al estudiar la participación política es la diversidad de conductas que pueden encuadrarse en esta categoría y la distinta naturaleza de las mismas. La participación política es cualquier acción que realizan los individuos en el ámbito público y, como tal, puede expresarse a través de

muchísimas manifestaciones diferentes. Podemos votar, postularnos a un cargo, afiliarnos a un partido político, iniciar o firmar una petición, enviar una carta al periódico, protestar (INE, 2020).

Las ciudadanas y los ciudadanos disponemos de muchos mecanismos diferentes que permiten ejercer influencia sobre la vida pública. Las y los ciudadanos son quienes pueden participar en la vida política de las comunidades. Este reconocimiento de la pertenencia a la comunidad es lo que necesitamos para poder involucrarnos en diversos aspectos de la vida pública. Cualquier persona que tiene la calidad de ciudadana o ciudadano puede participar en la política. Sin embargo, no todas las personas deciden hacerlo e incluso hay diferencias importantes en cuanto a la frecuencia, intensidad y mecanismos entre quienes deciden participar (INE, 2020). Las personas pueden ser clasificadas según su nivel de participación en la vida pública y el tipo de participación que impulsan: inactivos, conformistas, reformistas, activistas y los que protestan.

Muchas de las consecuencias de la participación tienen que ver con la cultura política de la sociedad, es decir:

El modo en que las experiencias que derivan de las distintas formas de participación impactan en la visión que tenemos de nosotros mismos, de la política, de la democracia, de los otros actores políticos y, en general, de la sociedad. Al participar nos empoderamos y nos damos cuenta de nuestra influencia sobre las decisiones públicas. También desarrollamos cierta conciencia grupal, reconocemos los intereses de los demás y generamos mayor confianza y solidaridad e, incluso, una conciencia colectiva. Evidentemente, no siempre la participación genera efectos positivos sobre nosotros. También puede producir cierta desilusión y/o desencanto al comprobar que nuestros esfuerzos de participación no han tenido los resultados que esperábamos o al identificar actitudes intolerantes entre ciudadanos y ciudadanas (INE, 2020: 11).

Todo ello fortalece a la ciudadanía como actor fundamental para los procesos políticos democráticos. Recordemos que, en una democracia, son las ciudadanas

y los ciudadanos los que definen los objetivos de la política, deciden quiénes van a ejercer el gobierno y ejercen el control sobre los gobernantes. “Este rol complejo y definitorio del sistema democrático sólo lo puede realizar una ciudadanía informada, consciente y activa” (INE, 2020:9).

La participación política nos permite ser actores políticos capaces de influir en la vida pública. Nos hace bien cuando suponga un vínculo con otras personas e incluso puede favorecer actitudes de solidaridad, empatía, tolerancia, interés y confianza hacia los demás, tomando en cuenta dentro del ámbito público a la mujer ya que siempre ha carecido de un vínculo más allegado a los asuntos públicos de gobierno no tomando a consideración la paridad igualitaria ya que nos podría brindar dentro de la vida cotidiana de la mujer apoyo social hacia otras mujeres, el bienestar y la satisfacción que cada mujer desearía emprender en el ámbito público (INE, 2020). La participación cambia nuestra visión de la política, de la democracia y de la sociedad. “También puede producir cierta desilusión y desencanto al comprobar que nuestros esfuerzos de participación no han tenido los resultados que esperábamos o al identificar actitudes intolerantes entre ciudadanas y ciudadanos” (INE,2020).

La participación también fomenta la confianza entre las personas, la ciudadanía y las instituciones. En ese sentido, esta permite solucionar problemas colectivos con mayor facilidad, porque favorece la cooperación y reduce los costes de los intercambios sociales. Las personas tendemos a aceptar más fácilmente las decisiones y sus consecuencias (incluso negativas) cuando nuestra opinión fue tomada en cuenta en la discusión y en el proceso de decisión público.

La participación política tiende a incrementar los niveles de confianza interpersonal, las habilidades cívicas, las actitudes de cooperación y de eficacia política. También tiende a incrementar los niveles de legitimidad de las decisiones públicas, Más que ser una amenaza para la democracia representativa, la participación no convencional complementa a este tipo de sistema político. Los beneficios se

encuentran en la posibilidad de incrementar el control de la ciudadanía sobre la política y los políticos (INE, 2020).

En este contexto, la posibilidad y apertura para que los indígenas participen por los canales institucionales está abierta y parece irrestricta; sin embargo, en los hechos hay prácticas y políticas que limitan su inclusión y capacidad para intervenir en los asuntos públicos como se anota más adelante.

1.2.1 Tipos de Participación Política

La participación ciudadana se entiende como la intervención de los ciudadanos en la esfera pública en función de intereses sociales de carácter particular. Desde la perspectiva normativa, el término de participación ciudadana puede restringirse a aquellos casos que representan una respuesta, individual o colectiva, de la sociedad a una convocatoria realizada por parte de las autoridades gubernamentales en aquellos espacios institucionales que estas designan o crean para el efecto. En la democracia representativa vigente, en ocasiones, una parte de la sociedad es la que detenta el poder de representación tomando decisiones de forma legítima que afectan a una mayoría. En este sentido, es conveniente combinar lógicas de representación y participación directa (Hart, 2017:1).

La participación política es un elemento esencial de los sistemas democráticos. Se define como toda actividad de los ciudadanos que está dirigida a intervenir en la designación de los gobernantes y/o a influir en los mismos con respecto a una política estatal (Hart, 2017:1). Sin embargo participación social implica la agrupación de los individuos en organizaciones de la sociedad civil para la defensa y representación de sus respectivos intereses, por ejemplo, grupos de inmigrantes, discapacitados, que buscan el mejoramiento de las condiciones de vida o defensa de intereses para el desarrollo de este tipo de participación articula el tejido social organizacional que puede tener presencia importante en el desarrollo de nuevas formas de participación, sobretodo en la esfera de lo público.

La participación social es un derecho humano esencial de toda persona y, una sociedad puede considerarse democrática cuando todos sus ciudadanos y ciudadanas participan en uno de los componentes más importantes de la construcción de la democracia y, a través de ella, se contribuye a asegurar el cumplimiento de otros derechos (Hart, 2017:1). Por ello hace también que la participación comunitaria sea el conjunto de acciones desarrolladas por diversos sectores comunitarios, en la búsqueda de soluciones a sus necesidades específicas. Se encuentra unida al desarrollo comunitario de un sector o un grupo comunitario y tiene como eje el mejoramiento de las condiciones de vida en la comunidad. En la participación comunitaria es el propio grupo quien estipula las relaciones en función del problema, al cual busca solución mediante un proyecto de desarrollo de mejoras o cambio de la situación. “Una de las características de la participación comunitaria es que busca mejorar el bienestar de los miembros de la comunidad en función de valores que le son propios, para que la mejora pueda ser sostenible en el tiempo” (Hart, 2017:1). La participación indígena es concebida dentro de esta forma, aunque se desvincula con lo institucional, lo cual no debe ser o no es del todo cierta.

Los mecanismos de participación directa se conciben no como sustitutos sino como:

Elementos consustanciales de las instituciones representativas, a las que fortalecen y vigorizan, en síntesis, se trata de una sola democracia, basada en la representatividad y compuesta de mecanismos de participación directa, incorporados en los diferentes ordenamientos jurídicos internos de los países que conforman la OEA, son diversos y de muy variada aplicación, teniendo todos ellos como objetivo consolidar la democracia representativa, complementándola y no sustituyéndola (Novak, 2011: 69-89).

Estos mecanismos han sido incorporados normalmente en los textos constitucionales, para luego ser desarrollados más ampliamente a través de leyes o normas de inferior jerarquía, aunque en algunos casos, la regulación se da solo a través de normas infra constitucionales. Si bien el número y las características

de estas formas de participación directa difieren de un país a otro, todos los ordenamientos jurídicos los incorporan en mayor o menor medida. “La mayoría de las democracias americanas ha concentrado los mecanismos de democracia directa en el ámbito local o municipal y hasta regional, y solo unos pocos países los han incorporado en el ámbito nacional” (Novak, 2011: 89).

Los mecanismos de participación directa presentan también limitaciones para ser implementados en temas eminentemente técnicos. Los mecanismos de participación directa por sí solos no garantizan un mejoramiento de la calidad de las democracias en la región, pues esto depende no solo de su correcta aplicación sino también de la presencia en el sistema político de un conjunto de factores adicionales e inherentes a una democracia representativa, tales como:

El fortalecimiento de los partidos políticos, la irrestricta libertad de prensa, el equilibrio de poderes, el respeto por las libertades ciudadanas y los derechos humanos, la vigencia de un pluralismo político, reglas claras y equitativas en los procesos electorales, la cultura cívica y política de la población, entre otros factores. En síntesis, los mecanismos de participación directa coadyuvan al buen funcionamiento de la democracia representativa, pero no la sustituyen en la práctica, los mecanismos de participación directa más utilizados en la región han sido las consultas populares, promovidas en su gran mayoría por las propias autoridades y no por la población. En algunos casos, estas consultas han sido utilizadas para afirmar en el poder al gobernante, consolidar procesos de reforma constitucional o refundaciones del Estado, aprobar leyes populistas, debilitar al congreso o a los partidos políticos, intervenir en los medios de comunicación y controlar organizaciones sociales, polarizando y fragmentando a la población. “Esto confirma la importancia de vigilar que estos mecanismos de participación directa sean utilizados adecuadamente y para propósitos democráticos” (Novak, 2011: 89).

El abuso en la utilización de los mecanismos de participación directa (sucesivas consultas) puede en algunos casos acentuar la ingobernabilidad de un país o su inestabilidad política, como también puede conducir al debilitamiento progresivo de los esquemas de representación política (partidos políticos, congreso, etcétera).

“En este esquema se establece una relación directa entre el presidente o jefe de Estado y la población, dejando de lado al Congreso y a los partidos políticos, ingresando a lo que la doctrina denomina democracia plebiscitaria o delegativa” (Fabián Novak, 2011: 90).

Los indígenas, por ejemplo, desconfían de la participación representativa, como directa, debido a que son mecanismos impulsados por factores sociales ajenos u externos y no por miembros originarios de su comunidad.

Los mecanismos de participación directa resultan fundamentales para el fortalecimiento de la democracia representativa, pero no sustituyen:

El buen funcionamiento de estos mecanismos dependerá de la vigencia de los diferentes componentes esenciales de la democracia representativa, así como del fortalecimiento de la educación cívica de la población que impidan cualquier intento de mal uso o manipulación de tales mecanismos (Novak, 2011:90).

Las asambleas y formas de organización en los pueblos indígenas de México son también mecanismos de toma de decisión y participación que contribuyen al logro del bienestar común. Estos procesos constituyen parte del espacio público para resolver sus problemas y a través de ellos se reafirman la pertenencia e identidad que fortalecen las relaciones sociales, políticas, económicas y culturales de los miembros de la comunidad. La forma en que se manifiesta esta reafirmación es por medio de la participación en el trabajo comunitario, el sistema de cargos y las asambleas comunitarias. Sin embargo, en los últimos años, con la intervención de las políticas públicas de los distintos órdenes de gobierno y la inclusión de estos pueblos en los procesos políticos, en la búsqueda de una mayor participación ciudadana y el ejercicio de sus derechos civiles en un contexto democrático, han modificado las reglas de convivencia afectando estos mecanismos que son la base de la estructura comunitaria (Gallardo,2012).

La búsqueda de soluciones a las relaciones entre la sociedad y el estado obliga a la toma de decisiones a través de las políticas públicas. Lo que distingue a estas

es precisamente que surgen del ejercicio de la participación de las partes interesadas para contribuir a solucionar los problemas a los que se enfrentan cotidianamente. Aunque en los pueblos indígenas los procesos de decisión y acción comunitaria no han sido considerados formalmente como políticas públicas, tienen este sentido justamente porque a través de estas decisiones y acciones públicas se solucionan los problemas comunitarios (Gallardo,2012). Aunque la unidad básica de la organización de los pueblos indígenas es la comunidad, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce al municipio, para homogeneizar la delimitación geográfica, administrativa y jurídica de la división política del territorio y la población mexicana. Sin embargo, el esquema de organización comunitaria es el mismo tratándose de comunidades o municipios, existen cuatro órdenes del sistema indígena los cuales hacen la complementación de una organización implementando cada uno un orden establecido.

Distintos son los campos de participación indígena como:

Campo político o de cargos (elección de actividades, funciones y competencias), campo jurídico (sistema normativo, costumbre jurídica usos) Campo religioso ceremonial (Mayordomía - ciclo festivo) y Campo de trabajo colectivo y agroecológico (faenas, reglas de uso, apropiación de espacios y recursos comunes). Estos sistemas a su vez, conforman la costumbre comunitaria y se reflejan en las siguientes competencias: normas generales para mantener el orden interno; definición de derechos y obligaciones; definición de funciones y cargos de la autoridad, manejo, control y solución de conflictos; tipificación de delitos y sanciones y; reglamentación sobre el acceso y distribución de los recursos (Gallardo, 2012:10).

La asamblea comunitaria, las acciones y decisiones y el sistema de cargos, son las manifestaciones de lo público en estas comunidades. Esto se debe a que la concepción de estos tres elementos se basa en que constituyen instrumentos de decisión sobre los asuntos públicos de la comunidad. Sin embargo, al estar insertos en un estado cuya base social y política es distinta, estos elementos se

han visto afectados ocasionando conflictos al encontrar contraposición con las reglas de la sociedad dominante (Gallardo, 2012).

Sin embargo, en este mismo contexto y considerando la composición multiétnica del país, estos derechos no se cumplen a cabalidad justamente porque entre los diversos grupos étnicos originarios que componen a la sociedad mexicana, los derechos ciudadanos empiezan cuando el sujeto comienza a ejercer actividades públicas en su comunidad. De esta manera, el régimen establecido a través de los usos y costumbres para las comunidades indígenas permite y, en ocasiones, obliga a las personas a participar en los diversos procesos comunitarios que van desde el nombramiento para desempeñar algún cargo público o bien, participar en la toma de decisiones y acciones comunitarias (Gallardo,2012).

La asamblea comunitaria es la base de las acciones y decisiones comunitarias, y de entre sus miembros surgen aquellos que desempeñan una función en la estructura de cargos. Aunque se ha insistido en la discriminación de los jóvenes y las mujeres en algunas comunidades, no se pueden generalizar estos casos, pues en la mayoría de las comunidades y municipios, estos sectores tienen un papel activo en los tres elementos destacados del sistema comunitario. La participación en la asamblea comunitaria es un derecho que va acompañado del cumplimiento de las obligaciones. Una persona que ha cumplido con sus responsabilidades comunitarias, tiene derecho de participar en las asambleas, contribuir en la toma de decisiones y asumir responsabilidades a través del sistema de cargos (Gallardo,2012).

1.2.2 Otros tipos de participación política

Por principio es necesario comprender la participación como el poder y la capacidad de toda persona de actuar en el mundo en el que vive. Los individuos tienen la posibilidad y el derecho de tomar decisiones que afectarán de manera positiva o negativa sus vidas. A través de las decisiones individuales y colectivas, el mundo ha ido evolucionando en el curso de la historia, y con el mundo, la humanidad, participar es el poder de tomar decisiones, de actuar y transformar la

realidad, pero en la actualidad no todos los seres humanos tienen las mismas posibilidades. Una de las razones podría ser la diferencia de oportunidades, el género, el nivel socioeconómico o geográfico, entre otros (Calderón,2017: 2).

La participación es un proceso social en el que intervienen de manera permanente los derechos y las responsabilidades, porque intenta dar a cada individuo un encargo en la medida que pueda comprometerse, donde en cada nivel habrá un interés y una capacidad para asumirlo de forma total o compartida. La participación debe ser vista como un medio para lograr una gestión eficiente, ya que crea una relación de mayor compromiso e integración al grupo (Calderón,2017: 2). Desde el punto de vista de la ciencia política la expresión participación política generalmente viene usada para designar toda una serie de actividades: el acto de votar, la afiliación a un partido político, la participación en manifestaciones, la discusión de asuntos políticos, la participación en un mitin o en reunión con algún sindicato, la presión ejercida sobre algún actor político, entre otras formas de participación. Este tipo de expresión refleja un mínimo de orientación, praxis y procesos típicos de las democracias occidentales (Calderón,2017: 8).

Por participación política electoral nos referimos a aquella parte de la sociedad que expresa su voto en una elección determinada para poder elegir de manera libre y consiente al gobernante, este proceso constituye a una parte fundamental de la democracia ya que simboliza la participación política además de fortalecer al sistema político. Dentro de la comunidad, municipio o estado se adentra una interacción política con la ciudadanía de manera en la que se hacen vínculos políticos en el cual se desarrolla una “participación política de la sociedad para ejercer el poder de gobernar con la finalidad de solucionar los problemas de la comunidad” (Calderón,2017: 8). Debemos, por tanto, recordar que nuestro país se rige por un sistema democrático y representativo, siendo el primer elemento el cual es necesario también definir, porque por muchos años entendemos la democracia como el simple hecho de que los partidos políticos elegían sus candidatos y los ciudadanos elegían mediante el voto; sin embargo, con la

evolución de la sociedad y del ámbito jurídico, esa limitada definición debe quedar erradicada.

La participación política convencional refiere a “Las actividades aceptadas por la cultura política dominante, tales como votar, dar apoyo a un candidato o a un partido político. Otra forma es la de tipo organizativo, los grupos organizados buscan influir en las políticas del gobierno en todos los niveles” (Calderon,2017:9). Es aquella que aparece como legal y legítima, es demandada por el sistema político y promovida por élites y las instituciones (INE,2020).

Algunas de las actividades relacionadas con el proceso electoral: votar, seguir la campaña electoral a través de los medios de comunicación, seguir la campaña electoral asistiendo a mítines y reuniones, participar en la campaña apoyando a un partido o candidato contribuir a campaña con recursos económicos, persuadir a otras personas para orientar su voto, postularse a un cargo de elección popular. Relacionadas con el contacto con instituciones y autoridades: enviar cartas o mensajes de apoyo o de protesta a autoridades e instituciones, solicitar entrevistarse con autoridades para tratar problemas comunes o personales, firmar peticiones colectivas a las autoridades para reclamar alguna actuación política. Relacionadas con la creación de opinión: informarse sobre la política a través de los medios de comunicación, debatir cuestiones políticas con amigos, familiares compañeros de trabajo. Expresar opiniones a una carta a periódico, expresar opiniones en las redes sociales. Relacionadas con la movilización política organizada: Participar en manifestaciones autorizadas, participar en grupos o movimientos para resolver problemas locales, afiliarse a partidos u organizaciones contribuir económicamente al apoyo a causas políticas.

La participación no convencional, por su parte no es aceptada por la cultura política dominante, aun cuando las instancias puedan ser legales. Se puede considerar al comportamiento político no convencional como un “continuum” que va desde la participación en marchas pacíficas de protesta hasta violencia terrorista o la guerra civil, es aquella que no emplea los canales institucionalizados

en ocasiones es extralegal y suele ser irregular, específica e infrecuente. Algunos autores prefieren no llamarla participación no convencional si no hablar de ella como formas de acción política (INE,2020). La participación política indígena, mediante usos y costumbres puede considerarse como no convencional, pacífica y fuera de canales institucionales.

La participación simbólica el intervenir en actos simbólicos puede eliminar o disminuir resentimientos y dudas sobre las instituciones y políticas del gobierno, reafirmar creencias, así como procurar que los ciudadanos acepten como legítimas las instituciones y políticas que desarrollan. Otras formas de participación que podrían ser consideradas de carácter instrumental pueden también ser simbólicas, como votar contra un candidato o el votar en blanco, participación instrumental el punto de vista instrumental se realiza para tener un resultado particular ya sea personal o político. El caso del ciudadano que elige a un candidato con base en su enfoque político o acciones pasadas para obtener un fin que beneficie al votante o al grupo de votantes.

1.3 Factores que influyen en la participación política indígena

Las condiciones de participación y derechos de las mujeres en los últimos 25 años han tenido una notoria modificación a partir de los movimientos sociales que han replanteado el papel de la mujer en la sociedad a partir de una perspectiva de equidad. La sociedad en general, los partidos políticos e instituciones públicas y la religión provoca una discriminación hacia las mujeres indígenas. Simplemente por ser mujeres y ser indígenas es un obstáculo para que las mujeres indígenas no puedan tener las mismas oportunidades de obtener un cargo público o alguna institución pública o incluso ser candidatas a algún partido político. La discriminación es una forma de violencia hacia la mujer lo cual no ha permitido dar acceso a las oportunidades políticas, sociales y administrativas y ha sido una barrera para que la mujer no avance más allá de las labores domésticas y no haya una inclusión en instituciones de gobierno.

La marginación es un fenómeno que ha sido ampliamente estudiado por la sociología, sobre todo después de la Segunda Guerra Mundial, cuando en la periferia de las ciudades comenzaron a surgir asentamientos humanos con altos grados de pobreza. De acuerdo a los problemas sociales y sexuales que afectan a la mujer indígena se debió a que, aquello que se consideraba natural, era en realidad un producto de los seres humanos en tanto orden social y en tanto descripción de ese orden determinado natural y físicamente, se ha hecho del sexo una categoría fundamental para el análisis del orden social, al igual que otras clasificaciones, como la clase y la raza.

La marginación es un fenómeno multidimensional y estructural originado, en última instancia, por el modelo de producción económica expresado en la desigual distribución del progreso, en la estructura productiva y en la exclusión de diversos grupos sociales, tanto del proceso como de los beneficios del desarrollo (CONAPO, 2011). La intervención del Estado para combatir la marginación es indispensable, ya que es la instancia que debe regular el modo de producción, fomentar las actividades económicas, procurar el bienestar de la población y de las localidades, así como incorporar al desarrollo a los sectores de población o regiones que por sus condiciones y carencias no participan de los beneficios de la dinámica económica ni de su bienestar. La marginación se asocia a la carencia de oportunidades sociales y a la ausencia de capacidades para adquirirlas o generarlas, pero también a privaciones e inaccesibilidad a bienes y servicios fundamentales para el bienestar. En consecuencia, las comunidades marginadas enfrentan escenarios de elevada vulnerabilidad social cuya mitigación escapa del control personal o familiar, pues esas situaciones no son resultado de elecciones individuales, sino de un modelo productivo que no brinda a todas las mismas oportunidades. Las desventajas ocasionadas por la marginación son acumulables, configurando escenarios cada vez más desfavorables.

1.3.1 Racismo y Clasismo

Se entiende por racismo el odio, rechazo, exclusión de una persona por su raza, color de piel, origen étnico o lengua que le impide el goce de sus derechos

humanos, el racismo es originado por un sentimiento irracional de superioridad de una persona sobre otra y aquellos estigmas prejuicios y estereotipos que impiden ver el valor de la persona.

La idea de raza es una de las ideas más contradictorias y violentas que en el curso de estas últimas décadas se ha vuelto explosiva, la raza no es un dato espontáneo de la percepción y del conocimiento, es una idea construida a partir de elementos que pueden ser tanto rasgos físicos como costumbres sociales, que pueden ser tantas particularidades de orden lingüístico como instituciones jurídicas y que, bautizadas con el nombre de 'raza' se agrupan y homogeneizan bajo el dictado de que todas estas cosas son en definitiva fenómenos biológicos en una sociedad dominada por la sacralización de 'la Ciencia', dedicada a la comprensión de los fenómenos naturales (Agüero, 2002).

El clasismo es una actitud personal, una forma de pensar acerca de otras personas. La forma de pensar del clasismo con respecto a otras personas es jerárquica. Es decir, un ordenamiento de órdenes superiores e inferiores. Esa forma de pensar está basada en la creación de grupos de personas, llamadas clases o sectores, y las que siguen ese ordenamiento jerárquico. Esas clases ordenadas jerárquicamente produce percepción de superioridad e inferioridad de las personas dependiendo de la clase a la que pertenecen. Estos dos elementos, cuando se combinan, son los que producen las definiciones acostumbradas de clasismo. En ellas puede verse que el efecto neto potencial de la jerarquía creada entre grupos es la discriminación, mucho de esa dificultad radica en la subjetividad que puede asignarse al clasismo. La simple existencia de una actitud clasista en una persona no necesariamente se traduce en actos que formen un patrón de discriminación. Por eso no pueden ser detectado, ni combatido (Agüero,2002).

El grado de marginación, exclusión y discriminación son objeto las mujeres indígenas otomí, por lo que es necesario que participen en la participación política para mejorar sus condiciones de vida y se involucren dentro de lo político y

administrativo para terminar con esos prejuicios que han venido arrastrando hasta la actualidad.

1.3.2 Exclusión y Marginación

Otro factor importante que afecta a las mujeres indígenas es la exclusión y marginación. La etnorregión otomí del Estado de México está distribuida de manera desigual entre la población indígena y la no indígena, siendo la primera la que se encuentra en una condición más desfavorable. En otras palabras, la pobreza, la falta de oportunidades educativas y laborales, la carencia de servicios y de derechos sociales, están repartidas no sólo con base en la condición social en que se encuentran los individuos, sino que se acentúan con la pertenencia o no pertenencia a un determinado grupo étnico.

La marginación es un fenómeno que ha sido ampliamente estudiado por la sociología, sobre todo después de la Segunda Guerra Mundial, cuando en la periferia de las ciudades comenzaron a surgir asentamientos humanos con altos grados de pobreza. De acuerdo a los problemas sociales y sexuales que afectan a la mujer indígena se debió a que, aquello que se consideraba natural, era en realidad un producto de los seres humanos en tanto orden social y en tanto descripción de ese orden determinado natural y físicamente, se ha hecho del sexo una categoría fundamental para el análisis del orden social, al igual que otras clasificaciones, como la clase y la raza. Por ello, se considera que las relaciones entre los sexos, al igual que la clase o la raza, están constituidas socialmente, más que naturalmente, y tienen un desarrollo propio que varía con las diferentes organizaciones sociales, persiste la creencia de que la naturaleza de las mujeres es tal que lo correcto es que estén sometidas a los hombres y que el lugar que les corresponde es la esfera privada doméstica. A su vez, para los hombres lo correcto es que habiten y gobiernen ambas esferas.

La exclusión social se define como una escasez de oportunidades al acceso de ello se deriva la marginación y el racismo como la falta de participación en segmentos de la población en la vida cultural, económicas, política debido a la

carencia de derechos, que produce una percepción de superioridad o inferioridad dependiendo de los recursos o factores que no hacen posible una participación y convivencia plena en la vida social de acuerdo al tipo de clase social que pertenezcan. El grado de marginación, exclusión y discriminación son objeto de las mujeres indígenas otomí, por lo que es necesario que participen en la participación política para mejorar sus condiciones de vida y se involucren dentro de lo político y administrativo para terminar con esos prejuicios que han venido arrastrando hasta la actualidad (Derbez, y Aguilar, 2016:90).

Se debe subrayar que uno de los principales obstáculos para que se respeten los derechos políticos de los indígenas en el estado de México es que han sido absorbidos históricamente, de manera clientelar y corporativa, por la estructura del Partido Revolucionario Institucional (PRI), que es dominante en los municipios rurales, quien aprovecha “la pobreza en la que viven, por el manejo de las emociones y del vínculo con los aspectos religiosos” (Silva, 2016:116).

1.4 La organización política indígena

La discriminación de género y la elección de autoridades locales por métodos comunitarios y tradicionales no respetan la función de las personas insaculadas, puesto que la organización tradicional de estas comunidades choca con algunos de los principios básicos de la democracia electoral. Además, para los grupos monolingües, los comicios federales carecen de sentido, pues pocos conocen a los partidos y sus plataformas políticas y, por tanto, no son tan significativos como los locales; de tal suerte, los indígenas no conciben su participación en los procesos electorales federales como autogobierno, sino como trabajo realizado en favor de terceros. Los conflictos en la organización y el desarrollo de las jornadas aumentan si estas poblaciones son blanco privilegiado para la coerción de caciques y líderes de partidos. Verdaderamente las mujeres indígenas no conocen si existe alguna norma o reglamento que regulen su participación política o si existe alguna institución de gobierno que impulse la participación política de la mujer.

1.4.1 Violencia contra las mujeres indígenas otomí

Derbez y Aguilar (2006), mencionan que las mujeres rurales están doblemente discriminadas por ser mujeres y por ser mujeres rurales desde esta doble dimensión, sus derechos humanos son constantemente vulnerados, lo cual constituye una expresión de violencia sexista. Así el primer concepto clave discriminación: "La participación igualitaria de la mujer en la adopción de decisiones no solo es una exigencia básica de justicia o democracia, sino que puede considerarse una condición necesaria para que se tengan en cuenta los intereses de la mujer" (Derbez y Aguilar, 2006:103).

Uno de los mayores problemas que encuentra es que la feminización de la pobreza, el desempleo, la creciente fragilidad del medio ambiente, la continua violencia contra la mujer y la exclusión de la mitad de la humanidad de las instituciones de poder y de gobierno manifiestan la necesidad de seguir luchando por conseguir el desarrollo, la paz y la seguridad. Uno de los objetivos que deben es que las mujeres rurales deben jugar un importante papel en los nuevos procesos de desarrollo, así los gobiernos deben implementar una política de empleo con salarios justos iguales y suficientes para mujeres y hombres que garanticen la vida digna y evitar la marginación y migración.

Aguilar menciona que:

La importancia del medio rural en la organización económica y social de nuestro país es una realidad que impone su presencia, realizar acciones en torno al aumento de ofertas de trabajo público y privado para las mujeres rurales, con estricto apego a la ley laboral para que perciban prestaciones sociales justas. Dada a conocer las condiciones de vida que carecen las mujeres rurales, el objetivo es reflejar el panorama actual y la tendencia de la tierra que permitan visibilizar las desigualdades de género que persisten con mayor fuerza en ciertos ámbitos de su vida (Derbez y Aguilar,2006:103).

El estudio nacional sobre Violencia de Género contra Mujeres en Regiones Indígenas en México, partió de un enfoque colaborativo, intercultural y de género,

que permitiera documentar la incidencia, las modalidades y las percepciones de las mujeres indígenas sobre la violencia en su contra; así como las realidades y estrategias comunitarias que se han desplegado para hacer frente a esta problemática, como un insumo para el desarrollo de acciones públicas de prevención y atención efectivas, con pertinencia cultural y fundamentadas en un enfoque de derechos y en la identificación de problemáticas, demandas y prioridades por las propias mujeres indígenas (Derbez,2006:13).

Es aquel proceso de interacción de género que permite garantizar la incorporación de la mujer hacia el desarrollo político, social y administrativo, y garantizar la incorporación de género tomando en cuenta su participación político-electoral, Con el objetivo de valorar he incorporar a los Hombres y Mujeres teniendo una participación equilibrada con igualdad de oportunidades (Aguilar ,2006:104).

1.4.2 Paridad, Igualdad, equidad de género

Esta nueva colaboración del género femenino se ha venido ampliado a raíz del crecimiento en el porcentaje de población que son mujeres en nuestro país, siendo mayor respecto de los hombres. También con las diversas políticas de género que se han implementado en los diversos niveles de gobierno, buscando con ello una “paridad de género” en los diversos sectores que forman la administración pública, tanto en el Poder Legislativo como en el Ejecutivo y el Judicial (Corona,2016:60). En México, hablar de paridad o igualdad de género es únicamente cuestión de las mujeres, porque si bien es cierto durante mucho tiempo ha sido un sector considerado como minoría, la realidad es que este tipo de acciones ha contrapuesto el derecho de votar y ser votado (Corona,2016:61).

Para entender el concepto de paridad de género, como primer punto debemos comprender el significado de la palabra género:

Conjunto de características sociales, culturales, políticas, psicológicas, jurídicas y económicas, asignadas según el momento histórico, a las personas en forma diferenciada de acuerdo al sexo. El género se construye a partir de la diferencia anatómica del orden sexual, no es sinónimo de mujer; hace referencia a lo

socialmente construido. Refiere diferencias y desigualdades entre mujeres y hombres, por razones sociales y culturales que se manifiestan por los roles sociales (reproductivo, productivo y de gestión comunitaria), así como las responsabilidades, el conocimiento o la prioridad en el uso, control, aprovechamiento y beneficio de los recursos (Corona,2016:61).

Con ello debemos señalar que el género es una definición que ha ido evolucionando en las diversas épocas de la humanidad; sin embargo, es importante señalar que actualmente el género comúnmente se define por las diferencias anatómicas que existen entre los hombres y mujeres, así también como sus formas de ser sociales, psicológicas e incluso jurídicas, ya que el mismo sistema jurídico mexicano establece dicha diferencia; ahora bien, esta diferenciación ha logrado llegar a los ámbitos laborales del país, lo que generó durante mucho tiempo una discriminación o desigualdad de género (Corona,2016:61).

Podemos definir la equidad de género también como una justicia de género, porque se entiende como dar a cada mujer y a cada hombre lo que le corresponde, pero aquí es donde también podemos encontrar polémica. Esto, en razón de que, si deben tomarse en cuenta las diferencias fisionómicas y psicológicas para determinar las políticas que busquen este ideal, que es la equidad de género, o simplemente deben implementarse políticas para un único género que es la persona como ente humano (Corona,2016:61).

En México, la Cámara de Diputados define la equidad de género como:

Principio que, conscientes de la desigualdad existente entre mujeres y hombres, permite el acceso con justicia e igualdad de condiciones al uso, control, aprovechamiento y beneficio de los bienes, servicios, oportunidades y recompensas de la sociedad; lo anterior con el fin de lograr la participación de las mujeres en la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar (Corona,2016:62).

Se define igualdad de género como:

Principio que, conscientes de la desigualdad existente entre mujeres y hombres, permite el acceso con justicia e igualdad de condiciones al uso, control, aprovechamiento y beneficio de los bienes, servicios, oportunidades y recompensas de la sociedad; lo anterior con el fin de lograr la participación de las mujeres en la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar (Corona,2016:62).

Es un derecho autónomo e independiente que tiene como finalidad la no vulneración de derechos y libertades en el ejercicio de las actividades de una sociedad. Reconoce como iguales a las diferencias, pues mira al “otro” como un igual, que, siendo distinto a mí, tiene los mismos derechos y responsabilidades.” Hablar de igualdad no es lo mismo que equidad, porque, como se mencionó en el subtítulo anterior, la equidad es la meta que se persigue con las políticas públicas y un ideal con el que todas las personas contamos dentro de nosotros mismos (Corona,2016:62).

Para hablar de igualdad tenemos que señalar que es cuando tanto hombres como mujeres tienen las mismas oportunidades en todos los aspectos de la vida: social, económico, psicológico, sexual, etcétera; debe aclararse que no se trata de poner al hombre y a la mujer como iguales sin enaltecer las diferencias, sino que, respetando las capacidades y limitaciones que cada uno tenemos, tengan las mismas posibilidades de lograr sus metas. La igualdad no consiste en establecer mecanismos que obliguen a la sociedad a abrir camino para un género u otro, porque esto no es igualdad, sino que las políticas deben girar en torno al cambio de mentalidad de la sociedad y a permitir herramientas de preparación suficientes para mujeres y hombres porque, si se tratara de establecer que en todos los sectores de la sociedad debiera existir una participación de cincuenta por ciento de mujeres y cincuenta por ciento de hombres, se limitarían espacios para ambos (Corona,2016:62).

México se encuentra no solo en un momento de reformas estructurales importantes, sino que socialmente y culturalmente, México se halla en el inicio de un cambio sustancial en su idiosincrasia, con una sociedad que exige cada día

más a sus órganos de gobierno y un sector político que no ha logrado cumplir esas expectativas de los ciudadanos. Por eso es fundamental seguir estudiando todos estos fenómenos. El hecho de ser hombre, no garantiza tener un éxito asegurado y más en una sociedad como en la que se vive, donde por cuestión cultural se sigue creyendo que el rol del hombre es mantener la familia y la mujer la educación de los hijos, sin embargo, la sociedad debe luchar para romper dichos paradigmas y permitir que los dos géneros tengan igual de oportunidades con base en sus capacidades y no por su anatomía.

Basta de creer que la mujer tiene que ser defendida por el hombre y por las políticas sin sentido, en países sin ningún avance educativo y donde se sigue viendo a la mujer como un ser humano inferior, porque en un país que se cree avanzado no se puede basar las oportunidades con base en el sexo de la persona. No cabe duda que este tema es político y de amplia discusión. Sin embargo, se deben crear programas e iniciativas políticas que impulsen la erradicación de la creencia de que un género es más débil y el otro más fuerte, porque el debate se volvería infinito y no se podría concluir nada, por ello es que este debate se debe dar en todos los sectores de la población y dejar de defender el género al que se pertenece solo por ese hecho, sino que se debe defender y motivar la participación de las mujeres y los mejores hombres en la vida política, para que con ello no se elija por obligación, sino que realmente se tome en cuenta hombres y mujeres para que así se lleve a cabo una convivencia igualitaria.

CAPÍTULO 2. Participación política de las mujeres indígenas Otomí

Es una entidad de gran diversidad de pueblos que, todavía conservan su lengua, tradiciones, costumbres y cosmovisión ancestral. Políticamente los pueblos otomís han vivido en una constante lucha por la preservación de sus espacios vitales; es a partir de la década de los setenta cuando los movimientos abiertamente políticos empiezan a consolidarse a través de encuentros y alianzas de organizaciones. Ante el panorama se presenta una economía y una política de expansión mundial parecería que los pueblos otomís, insertos en una de las regiones más industrializadas y urbanizadas del país, están en una posición intermediales que refiere a la vida ceremonial, los movimientos de reivindicación política, las maneras de concebir el mundo de la naturaleza en su relación con los hombres, la forma de entender y organizar la vida colectiva, fundada siempre en relaciones de ayuda mutua y reciprocidad, entre otras cosas, son los recursos que se cuentan para enfrentarse nuevamente a un tiempo crítico.

Las condiciones de participación y derechos de las mujeres en los últimos 25 años han tenido una notoria modificación a partir de los movimientos sociales que han replanteado el papel de la mujer en la sociedad a partir de una perspectiva de equidad.

2.1 Los indígenas y las indígenas en el Estado de México

Las mujeres y hombres indígenas pertenecen a una comunidad, conviven y trabajan junto con sus vecinos, hablan la misma lengua, celebran las mismas fiestas y mantienen ideas y costumbres similares. Como veremos, las comunidades son el centro de la vida de la mayoría de los indígenas (Navarrete,2010:14). La relación de identidad entre “ser indígena” y “ser pobre” corresponde en gran medida a la realidad de los pueblos indígenas del país, pues padecen de un grado de marginación social y económica muy alto, en muchos casos mayor al del resto de la población mexicana. Esta lacerante situación es resultado de siglos de explotación y discriminación, pero se ha acentuado y se ha hecho más visible en las últimas décadas, afectando, sin duda, a los grupos indígenas de nuestro país y dificultándoles el desarrollo y su florecimiento.

Sin embargo, concebir a los indígenas como víctimas necesitadas de la ayuda de los mestizos y del gobierno significa negarles, aunque sea con la mejor de las intenciones, su propia capacidad de valerse por sí mismos y de intentar resolver sus problemas, algo que todos los pueblos indígenas han hecho a lo largo de su historia y desean hacer en la actualidad. “Esa actitud es el fundamento de múltiples políticas paternalistas que han intentado ayudar a los indígenas desde afuera, sin tomar en cuenta lo que esos pueblos querían o necesitaban realmente, lo que las ha llevado al fracaso” (Navarrete,2008:10).

El texto constitucional, reformado en 2001, define a los indígenas como los descendientes de las poblaciones que vivían en lo que hoy es el territorio mexicano antes de la llegada de los españoles en 1517. Sin embargo, como este criterio de origen podría aplicarse a muchos otros mexicanos, aclara a continuación que serán indígenas únicamente aquellos que conserven total o parcialmente las culturas, las instituciones y las formas de vida de estos pueblos prehispánicos. Debido a que este factor tampoco sería suficiente para distinguir a los indígenas de muchos otros mexicanos, se añade un tercer criterio

determinante: la conciencia de la identidad indígena, es decir, que una persona, grupo o comunidad se considere como tal. Los grupos humanos que reúnan estas tres características serán considerados pueblos indígenas y les corresponderán una serie de derechos específicos detallados por el mismo artículo, principalmente el derecho a gobernarse de manera autónoma (Navarrete,2008:13).

En suma, la migración, la educación, las conversiones religiosas y los cambios económicos y sociales han impactado de manera diferente a las comunidades y pueblos indígenas. Sus culturas son hoy más diversas que nunca, como lo es la sociedad mexicana en general. Además, los indígenas son cada vez más conscientes de su derecho a mantener y modificar sus formas de vida particulares, como a ellos les parezca mejor. Por estas razones, la diversidad cultural y étnica de los indígenas, y de México en su conjunto, se ha convertido en uno de los temas de discusión más importantes de la cultura contemporánea de nuestro país (Navarrete,2008:24).

El naciente Estado-nación mexicano proclamó la igualdad de todos sus habitantes, lo que en teoría debería favorecer a los indios al librarlos del estatus de inferioridad al que habían sido relegados durante la Colonia. Sin embargo, en la práctica las élites criollas, luego mestizas, que gobernaron el país utilizaron la igualdad para atar elementos fundamentales de la vida y la seguridad de las comunidades indígenas, lo que puso en serio peligro su supervivencia como tales. Sin embargo, los indígenas no fueron víctimas pasivas de estos gobiernos. Por el contrario, desde el nacimiento de la nación participaron activamente en la política para defender sus intereses y posteriormente organizaron importantes rebeliones en todo el territorio nacional (Navarrete,2008:34-35). Considerables contingentes indígenas formaron parte del ejército encabezado por Miguel Hidalgo en 1810 y continuaron participando en los ejércitos que lucharon por la independencia del país, bajo la dirigencia de José María Morelos y Vicente Guerrero, entre otros. Estos grupos indígenas buscaban librarse de los tributos y cargas que les imponía el régimen colonial por el solo hecho de ser indios. Por ello defendían la idea de la igualdad de todos los mexicanos. Esta reivindicación era compartida por muchos

otros grupos del país: los criollos que querían tener acceso a cargos y privilegios que antes eran sólo para los españoles; los negros que querían escapar de la esclavitud; los mestizos y mulatos que buscaban el mismo trato que los blancos. Por ello, la igualdad fue adoptada por todas las leyes de la nueva nación; de golpe se abolieron todas las distinciones entre grupos establecidas por el régimen colonial. Sin embargo, la igualdad, por más deseada que fuera, era difícil de conseguir en un país con la pluralidad cultural étnica de México. Para empezar, llama la atención que las leyes que la declararon estaban escritas únicamente en español, cuando la mayoría de la población del nuevo país era indígena y hablaba otros idiomas. Esto indica que, para los grupos criollos, y más adelante mestizos, que tomaron las riendas de la nueva nación y eran hablantes de castellano con una cultura occidental, la igualdad debía significar homogeneidad y ser definida por ellos a partir de su propia cultura y su identidad étnica (Navarrete Linares,2008:35).

Sin embargo, los indígenas no podían cumplir con las nuevas condiciones impuestas por el liberalismo, pues tenían una cultura distinta a la occidental, hablaban muy diversas lenguas y practicaban una religión que no era idéntica al catolicismo de los grupos criollos; pero, sobre todo, tenían un sistema económico diferente, basado en la propiedad comunitaria de la tierra, y no buscaban enriquecerse como individuos. Los gobernantes criollos y mestizos consideraron que la existencia de los grupos indígenas era un “problema” para la naciente nación, pues su atraso y diferencia cultural eran un obstáculo para el progreso. Asimismo, decidieron que el objetivo del gobierno debía lograr la homogeneidad cultural de todos los mexicanos, lo que significaba que debían terminar con la pluralidad cultural del país y hacer que los indígenas dejaran de serlo (Navarrete,2008:36).

En estudios recientes sobre la participación política de los indígenas en el estado de México se subraya la apertura e inclusión étnica en los ayuntamientos del estado de México, principalmente en 46 municipios con gran cantidad de población indígena. Dentro de los municipios se menciona a Metepec y Temoaya

que son de comunidades otomí y en donde actualmente se cuenta con representación indígena ante el ayuntamiento (Cedillo,2020:114-116).

2.2 Figuras representativas en la comunidad otomí (Metepéc)

El formar parte de un grupo étnico implica compartir con los integrantes del mismo una manera determinada de vivir, pensar, convivir, producir, que la diferencia de otros grupos. A este conjunto de rasgos característicos se le denomina cultura y en el caso estudiado se pueden identificar dos distintas: la cultura mestiza y la otomí. Las culturas que diferencian a la población no aíslan a un grupo de otro, sino que los hacen interactuar de manera que se generan intercambios entre ellos y en muchos casos es posible encontrar que una cultura intenta someter a otra por distintos medios, como la integración forzada o la exclusión de los procesos políticos, entre otros.

La identidad otomí está forjada por la posición que ocupan en la formación social actual, pero sobre todo por los procesos históricos en los que se han visto envueltos y las tradiciones y formas de vivir y convivir que han preservado y adaptado por más de quinientos años. Su cultura contiene elementos que provienen de la época precolombina y la Colonia y que se encuentran adaptados al actual desarrollo capitalista, que son perceptibles en sus actividades económicas, en su forma de organización familiar, en su religiosidad (Montoya y Sandoval, 2010: 261).

Los otomíes provienen de la zona sur del Golfo de México, lo cual los relaciona con el pueblo olmeca de Nonoalco y con los popolucas del Altiplano. Después de un periodo de emigraciones, en el siglo VIII se establecieron en el territorio del Valle de Tula, previo a que los toltecas fundaran ahí la capital de su imperio. Posteriormente cayeron bajo el dominio tolteca hasta la caída de Tula, hecho que los llevó a migrar hacia el suroeste, estableciéndose en Xilotepec-Chiapan (hoy municipios de Jilotepec y Chapa de Mota del Estado de México) y en el Valle de Toluca. En el siglo XIV fueron sometidos por los mexicas hasta 1519, cuando pasaron al dominio español. Para 1521, los españoles ya habían conquistado a los pueblos del ahora Estado de México, incluidos los otomíes. El proceso de evangelización de los otomíes estuvo a cargo de los franciscanos y produjo un sincretismo cultural entre el catolicismo y las tradiciones prehispánicas. Durante el

periodo colonial, los otomíes practicaron la economía del autoconsumo que mantenían desde la época prehispánica o fueron empleados como peones (Montoya y Sandoval,2010:261).

En la década de 1940 inició un amplio proceso de industrialización en la etnorregión otomí del Estado de México con la inauguración del Corredor Industrial Lerma Toluca en el Valle de Toluca y el Corredor Industrial de Pastaje, en Atlacomulco. “Esto implicó un cambio vertiginoso, no sólo para los numerosos otomíes que se incorporaron de manera directa en la actividad industrial como obreros, sino también para sus familias que tuvieron que aprender a combinar la actividad agrícola con otro tipo de actividades económicas” (Montoya y Sandoval,2010: 262). Sin embargo, al observar su organización social y familiar, se puede ver que los lazos sociales se mantienen gracias a una fuerte estructura en tradiciones y fiestas que mantienen a los otomíes unidos como un grupo con identidad común Las fiestas sirven de interacción con los demás miembros de la etnorregión. La organización de éstas requiere del esfuerzo conjunto de los miembros de la comunidad, incluso de los que han migrado al extranjero.

Además, las fiestas patronales y el día de muertos, entre otras festividades, son motivo para que los miembros de la comunidad que viven en otras entidades o incluso fuera del país regresen con sus familias, lo que restablece los vínculos comunitarios:

Se observa que el pueblo otomí en el Estado de México, al igual que la mayor parte de los pueblos indígenas, ha vivido una condición de sometimiento por parte del Estado, tanto en la época colonial como en la República, sin embargo, se ha sabido adaptar manteniendo su cultura por medio de las festividades religiosas. Lo peculiar de este pueblo es que es uno de los que más ha estado inserto en los procesos de industrialización, lo que ha modificado sus dinámicas sustancialmente, sin embargo, la indiofobia los mantiene en una condición de marginalidad (Montoya y Sandoval, 2010: 263).

Como se puede analizar a partir de los diversos indicadores sociodemográficos, el pueblo otomí, a pesar de haberse adaptado a las exigencias de la industrialización, no ha dejado de ser marginalizado por el sistema, pues se observa cómo se encuentra en una situación permanente de desventaja frente a los mestizos, a pesar de vivir en los mismos municipios y de pertenecer a las mismas clases sociales. Esto demuestra que el desarrollo en la región tiene un carácter indiófobo que busca eliminar la cultura indígena a través del abandono y la discriminación, entre otros medios. La marginación hacia los indígenas se da en distintas dimensiones, como la educativa, la económica, en el aspecto de la salud, en la vivienda, y se presenta en grados alarmantes si se compara con la población no indígena. Se puede observar que los indígenas se encuentran por debajo de lo necesario para tener acceso a lo que se consideraría una buena calidad de vida. En Metepec las fiestas de los santos se enmarcan en el calendario católico y tienen un fuerte vínculo con los ciclos agrícolas dentro de una antigua tradición mesoamericana.

Los otomíes festejan a la Santa Cruz, a las vírgenes de Concepción, de Loreto, de la Asunción y de Guadalupe por qué:

Las mayordomías, las mesas directivas y los grupos de danzantes son los encargados de organizar y planificar durante todo el año estas celebraciones. Existen desde las mayordomías cuyos cargos son numerosos y permanentes, hasta las que cambian cada año. Las más complejas, además de los mayordomos principales cuentan con fiscales y oficiales. Así también están las que sólo tiene un mayordomo o un solo fiscal. La elección para estos cargos recae en personas de sólido prestigio en el interior de las comunidades. Los mayordomos primeros son quienes recolectan el dinero que aportan los miembros de la organización y llevan el control de los gastos colectivos. La ayuda de los oficiales, muchos de los cuales están emparentados con alguno de los mayordomos principales, es esencial para que éstos cumplan sus responsabilidades. Esta jerarquía no implica una relación de subordinación, ya que constantemente, y en el mismo desenvolvimiento de la fiesta, se realizan reuniones de todos los mayordomos para decidir ciertos aspectos (López,2004:14-15).

Las mayordomías dan un sentido de identidad y pertenencia a los barrios fortalecen los vínculos solidarios en cada pueblo, en ocasiones esta red de relaciones engloba a todo en municipio para hacer las actividades ceremoniales.

2.3 Problemas sociales de la mujer indígena

La mujer indígena es la portadora vital de la herencia cultural, la que enseña la lengua materna a los hijos e hijas, la que continúa con las tradiciones. La sobrevivencia de los pueblos originarios se debe en gran parte a la lucha anónima y tenaz de las mujeres indígenas. Ya sea en el campo o en la ciudad, ellas desempeñan un papel fundamental en la lucha contra la pobreza, el hambre y la exclusión social y cultural. Además, hacen posible mantener la unidad familiar, especialmente en el medio rural. Las mujeres indígenas juegan un rol clave en la preservación de los recursos naturales y en la transmisión de los conocimientos tradicionales que son la base de la riqueza y la cultura indígena.

Una tarea que asumen las mujeres indígenas es transmitir la sabiduría indígena, criar y educar a sus hijas e hijos y enseñarles la lengua y los valores comunitarios. Las mujeres indígenas son las principales productoras de alimentos en sus comunidades y custodian la biodiversidad de muchos de los ecosistemas del mundo.

Las mujeres indígenas practican medicina, farmacología, botánica, nutrición, agricultura y conocen y practican las técnicas agrícolas que sostienen la biodiversidad en el planeta, juegan un rol imprescindible a nivel comunitario en el ámbito de la seguridad y soberanía alimentaria de sus comunidades, así como a nivel global conservando recursos naturales que son patrimonio de toda la humanidad (Servindi,2014:7).

Una de las situaciones y problemas de la mujer indígena es triple discriminación. Las mujeres indígenas sufren una discriminación triple: son discriminadas por ser indígenas, por ser mujeres y por ser pobres. Esto se conoce como discriminación de etnia, de género y de clase, respectivamente, existe un debate legítimo sobre los orígenes de la discriminación de la cual son víctima las mujeres indígenas: por

un lado se hace énfasis en que las causas de la discriminación deben buscarse en la cultura hegemónica globalizada que ha transformado las relaciones de género y las formas de organización de las comunidades indígenas, por otro lado es necesaria una visión crítica sobre la existencia de prácticas y costumbres tradicionales que son lesivas o perjudiciales para las mujeres (Servindi,2014:10).

La globalización y la liberalización económica han impactado negativamente a los pueblos indígenas, provocando la destrucción de sus economías de subsistencia y el desplazamiento de las comunidades de sus tierras, muchas mujeres indígenas, cuya vida tradicional depende de los recursos naturales, han perdido su fuente de sustento, y los bienes tradicionales que ellas producían artesanalmente han sido sustituidos por productos industriales. Independientemente de si ha existido el ideal de dualidad y complementariedad entre mujer y hombre dentro de las comunidades indígenas o de cuáles son los factores que han roto ese equilibrio, lo cierto es que hoy en día, las mujeres indígenas sufren una fuerte discriminación y son las que padecen en mayor medida las consecuencias de la pobreza. Actualmente no se puede hablar de roles equitativos entre mujeres y hombres ya que son los varones quienes ocupan principalmente los cargos de decisión y poder, relegando a las mujeres al ámbito doméstico y al cuidado de la familia.

La falta de recursos en muchas comunidades lleva a los hombres a emigrar en busca de trabajo, dejando en casa a las mujeres y a las niñas y a los niños. En estos casos las mujeres indígenas se vuelven jefas de hogar y tienen que cuidar de los hijos e hijas y los ancianos y ancianas, el aumento de las migraciones de las mujeres indígenas hacia las ciudades en busca de trabajo asalariado en los sectores formales e informales ocasiona que sean explotadas y maltratadas en estos nuevos entornos laborales. Las migraciones forzadas destruyen el estilo de vida indígena y alimenta los problemas de las mujeres indígenas (Servindi,2014).

Existe una clara división de género en términos de tareas político-organizativas:

Existen muchas mujeres en las bases, en los trabajos comunitarios y en los procesos organizativos... pero pocas mujeres en la dirigencia, muchas veces los

procesos de toma de decisión internos no son a través de consenso, sino que son realizados de manera vertical, excluyendo a las mujeres y a las personas jóvenes (Servindi,2014:1).

Los problemas de desigualdad que aquejan a las mujeres indígenas están la deserción escolar, la migración y la baja participación en el mercado laboral la inserción laboral de las mujeres indígenas en los diferentes sectores de la economía tiene importantes divergencias respecto de la de los hombres mientras que los varones tienen una participación relativamente equilibrada en los sectores primario, secundario y terciario de la economía, las mujeres, tanto las indígenas como las no indígenas, están principalmente ocupadas en el sector terciario, que incluye sobre todo las actividades de comercio y servicios. Estos resultados impactan negativamente en las mujeres indígenas, y no necesariamente mejoran su bienestar, ya que estos trabajos no están exentos de largas jornadas laborales, magras remuneraciones y prácticamente la ausencia de cobertura en materia de seguridad social

Las mujeres indígenas son doblemente victimizadas. Por una parte, son discriminadas y violentadas por su condición de mujeres dentro de sus comunidades, pero, además, reciben un trato discriminatorio por la sociedad en general por ser indígenas. Y los pocos datos existentes de violencia contra la mujer desagregados por etnicidad reflejan esa doble discriminación (Servindi,2014:8).

Existe otro factor importante que se considera como uno de los mayores problemas que sufre la mujer indígena que es violencia:

Las comunidades indígenas tienden a vivir en lugares remotos y rurales, por lo que las mujeres tienen un menor acceso a servicios judiciales que les permitan denunciar y, por ende, acusar y procesar a los culpables. Además, el proceso jurídico puede ser difícil de comprender, ya que muchas no tienen altos niveles de educación y no hablan español, o no lo hacen de manera fluida. Los sistemas de justicia indígena, por su parte, en ocasiones no son lo suficientemente fuertes para

ejercer castigos o no reconocen la violencia contra la mujer como delito punible. Relaciones de poder patriarcales y una baja participación femenina en el gobierno comunitario pueden hacer que las mujeres no se sientan capaces de tomar acción frente al acto violento. Además, en muchas comunidades existe la visión de que los problemas de pareja no es algo en lo que la comunidad deba interferir. Por último, algunas de las estrategias que se han desarrollado contra este tipo de violencia, como animar a las sobrevivientes a abandonar a las parejas abusivas, no encajan con la realidad indígena, donde medidas como esta puede resultar en la expulsión de la comunidad (Recamier,2018).

Una buena estrategia es enfrentar los comportamientos violentos a través de programas culturalmente adecuados en los que sean los miembros de la comunidad los que promuevan temas de derechos y no violencia, de forma que sea la comunidad la que cree un entorno seguro: Un ejemplo es el programa de liderazgo femenino, que aborda la violencia contra la mujer y promueve la participación política y la igualdad de género, al tiempo que trabaja para preservar la cultura de la comunidad y fortalecer el estatus social de las mujeres, pero que también el gobierno genere programas y apoyos que fortalezcan a las mujeres indígenas otomí y a la comunidad ya sea en lo económico o político y así generar un vínculo en dónde hombres y mujeres participen para el bien de la comunidad.

2.3.1 Comportamiento Electoral

El comportamiento electoral ha relegado a un papel secundario el estudio de las diferencias de género en el voto. El sexo, en comparación con otros grupos sociales como la clase de pertenencia, la etnia o la raza, constituye una categoría demasiado genérica, que incluye a tipos de mujeres con distintos intereses socio-económicos y políticos.

Cuando el género empezó a considerarse por los estudiosos como una categoría analítica relevante, se asumió que las mujeres por término medio eran más conservadoras que los hombres, o incluso que votaban a la misma opción que sus maridos. Se trata de la denominada “brecha tradicional de género” en el voto. La misma defiende que las mujeres, una vez consiguieron el derecho al sufragio, se

decantaron por opciones electorales más conservadoras que los hombres. Se atribuía, por lo tanto, a las mujeres un mayor conservadurismo en sus valores dado su papel en la sociedad como madres y amas de casa. Estos roles sociales a menudo se presentaban como:

Moralmente superiores a los de los hombres, lo que inducía a las mujeres a votar guiadas por su supuesto puritanismo moral y por sus valores religiosos frente a temas tales como el prohibicionismo respecto al alcohol o la prostitución, o el proteccionismo en temas familiares (Fraile,2019:1).

En Metepec normalmente se eligen a candidatos o líderes políticos que ejercen un mayor poder, de autonomía, liderazgo y una buena economía, estos derivan a no darles la oportunidad a las mujeres indígenas de ser inmersas en la vida política, ya que por ser un municipio en donde la economía es fundamental para el sustento de las familias y también donde hay mucho turismo esto hace que generen un sustento económico dentro del hogar ya que las mujeres son la base de la familia en la comunidad otomí. Algo que caracteriza principalmente a Metepec es el árbol de la vida y las variadas artesanías que se fabrican en barro y cerámica en especial el reconocido árbol de la vida.

Como las mujeres aún sufren desventajas económicas y sociales relevantes frente a los hombres, preferirán decantarse por opciones que defiendan sus intereses son:

Precisamente los partidos de izquierdas los que más comprometidos pretenden estar con la defensa de los intereses de las mujeres tales como la violencia de género, los derechos reproductivos, la división igualitaria del trabajo doméstico, la igualdad de salarios, también los líderes políticos son responsables de conectar en sus campañas con sus posibles apoyos femeninos. Especialmente cuando las ciudadanas no conocen o prestan especial atención a los contenidos de sus propuestas electorales (Fraile,2019:1).

A 51 años del reconocimiento del derecho de las mujeres a votar y ser electas, las nuevas generaciones gozan de mayor socialización política, su participación es

más visible en espacios de representación y ejercicio de poder. Ahora las mujeres no sólo representan un significativo porcentaje en la lista nominal de electores, también destacan en organizaciones cívico-políticas, en procesos electorales y en los poderes del Estado las acciones afirmativas recién incorporadas en la legislación federal electoral deben combinarse con acciones que favorezcan no sólo el acceso, sino el desempeño en los cargos por medio de la capacitación, la conformación de alianzas de género y el monitoreo de acciones, el ejercicio de la ciudadanía tiene un contenido mucho más amplio que el derecho a votar y ser votado. Implica un aspecto participativo de corresponsabilidad en el cumplimiento de la misión y el buen funcionar de las instituciones democráticas. Las mujeres y el voto es una semblanza que incluye datos cronológicos y referencias históricas de las primeras mujeres en cargos de elección popular, el impacto gradual en leyes y en la conformación de los poderes legislativo, y en ámbitos de decisión de gobiernos locales (Esparza,2004:3).

La participación política de las mujeres ha seguido un proceso gradual, distinto en tiempo y en forma al de los varones, con respecto a los derechos sociales y políticos de ambos sexos, participación en puestos de elección popular precursoras:

En el ámbito federal, 1988 una mujer postulada candidata a la presidencia de la república: Rosario Ibarra, 1952 Aurora Jiménez de Palacios es la primera diputada federal, 1964 María Lavalle Urbina y Alicia Arellano Tapia, las primeras senadoras. Ámbito local, 1923 Elvia Carrillo Puerto es la primera mexicana electa diputada al Congreso local por el V Distrito, en el estado de Yucatán, 1923 Rosa Torres es la primera mujer regidora en Mérida, Yucatán, 1938 Aurora Meza Andraca es la primera mujer presidenta municipal en Chilpancingo, Guerrero, 1979 Una mujer accede a la gubernatura en el estado de Colima: Griselda Álvarez (Esparza,2002:5).

La Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer entró en vigor el 7 de julio de 1954, siendo ratificada por México el 18 de abril de 1981. En ella se establece: "I. Las mujeres tendrán derecho a votar en todas las elecciones en

igualdad de condiciones con los hombres, sin discriminación alguna; II. Las mujeres serán elegibles para todos los organismos públicos electivos establecidos por la legislación nacional, en condiciones de igualdad con los hombres, sin discriminación alguna; III. Las mujeres tendrán derecho a ocupar cargos públicos, y a ejercer todas las funciones públicas establecidas por la legislación nacional, en igualdad de condiciones con los hombres, sin discriminación alguna. La convención sobre la eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer entró en vigor el 3 de septiembre de 1981 y fue ratificada por México en la misma fecha. Ésta establece en su artículo 7: los Estados partes tomarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país y, en particular, garantizarán a las mujeres, en igualdad de condiciones con los hombres, el derecho: a) Votar en todas las elecciones y referéndum públicos y ser elegibles para todos los organismos cuyos miembros sean objeto de elecciones públicas; b) Participar en la formulación de las políticas gubernamentales y en la ejecución de éstas, y ocupar cargos públicos y ejercer todas las funciones públicas en todos los planos gubernamentales; c) Participar en organizaciones y en asociaciones no gubernamentales que se ocupen de la vida pública y política del país (Esparza, 2002: 7-8).

Otro gran ejemplo de que las mujeres indígenas progresan cada vez más dentro del ámbito político y administrativo: María Juana Peña Rubio será la primera representante de pueblos originarios en un ayuntamiento del municipio de Ocoyoacac, tras el nombramiento como parte del cobijo a los derechos indígenas. Fue elegida entre los representantes de diversas comunidades indígenas de Ocoyoacac y quien estará designada en atender todos los asuntos, promover y proteger los derechos de las comunidades originarias, en su oportunidad. La representante indígena ante el Ayuntamiento, María Juana Peña Rubio, destacó la importancia de dicho nombramiento para hacer una realidad la representación y reconociendo de los derechos y cultura indígena establecidos en la Constitución, durante la entrega de las oficinas estuvieron presentes, el jefe supremo Yuhu de la comunidad indígena otomí de San Jerónimo Acazulco, y el primer delegado de la comunidad de La Marquesa Francisco Peña. Los representantes de las

comunidades manifestaron que es un motivo de orgullo que los pueblos originarios cuenten con esa figura tan importante (Fraile,2018:7).

Cabe destacar que el municipio de Ocoyoacac es uno de los municipios del Valle de Toluca con mayor número de habitantes hablantes de lengua materna y comunidades originarias. Asimismo, es una de las zonas con mayores conflictos internos por no contar con autoridades comunitarias. Comunidades como: San Jerónimo Acazulco, Coapanoaya, La Marquesa y Santa María Tepexoyuca han formado movimientos de lucha desde hace años para defensa de sus tierras tras el paso del Tren Interurbano y la autopista Lerma-La Marquesa. Además de ostentar conflictos internos entre las mismas comunidades por los límites territoriales.

El representante indígena o regiduría indígena ante los Ayuntamientos, es una figura creada para que las comunidades étnicas o indígenas tengan representación ante los Municipios, siempre cuando estos cuenten con dicha población. En ese sentido, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en su artículo 17, párrafos primero y cuarto establece que el territorio del Estado tiene una composición pluricultural y pluriétnica sustentada originalmente en sus pueblos indígenas, como los Mazahua, Otomí, Náhuatl, Matlazinca, Tlahuica y aquellos que se identifiquen en algún otro pueblo indígena, quienes tienen derecho a elegir, representantes ante los Ayuntamientos, con el propósito de fortalecer su participación y representación política, de conformidad con sus tradiciones y normas internas. Por su parte, el Código Electoral del Estado de México en su artículo 23, párrafo segundo establece que los pueblos y comunidades indígenas tienen derecho a elegir, en los municipios con población indígena, representantes ante los Ayuntamientos, con el propósito de fortalecer su participación y representación política, de conformidad con sus tradiciones y normas internas (Gironella,2017).

Al respecto, la sala superior del tribunal electoral del Poder Judicial de la Federación el 2 de marzo de 2016, “regiduría indígena. La autoridad electoral

debe adoptar las medidas necesarias para conocer la voluntad de la comunidad ante la incertidumbre sobre la legitimidad de la propuesta (legislación de sonora)". En la que se planteó que las regidurías étnicas o indígenas constituyen una forma o variante en los municipios con población indígena para elegir representantes ante los ayuntamientos, por tanto corresponde a sus autoridades definir el procedimiento o autoridad encargada de la designación de sus regidurías y de comunicarlo a las autoridades electorales, para que está en caso de incertidumbre sobre la legitimidad de la propuesta adopte medidas necesarias, oportunas e idóneas para proteger su derecho (Gironella,2017).

Por consiguiente, se advierte que los pueblos y comunidades indígenas tienen derecho de elegir a sus representantes ante los Ayuntamientos, para que éstos participen en la toma de decisiones que, en su caso, pudieran afectar su esfera jurídica; cuya designación se realiza con base en sus sistemas normativos, procedimientos y tradiciones, de ahí que, en el Estado de México en el 2010, de acuerdo a los datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), 87 de sus 125 municipios contaban con población indígena dispersa; 36 con presencia indígena: como San Felipe del Progreso (76 mil 627); Ecatepec de Morelos (68 mil 618); Toluca (65 mil 156); Chimalhuacán (58 mil 724), e Ixtlahuaca (54 mil 450); sin embargo, para el INEGI San Felipe del Progreso y Temoaya son considerados como municipios netamente indígenas.

Diversos municipios de la entidad emitieron sus convocatorias para elegir al representante indígena ante el Ayuntamiento, a fin de que las minorías étnicas tuvieran representatividad, como en el caso de Toluca y San Mateo Atenco, cuyas convocatorias fueron controvertidas, ante la Sala Regional de la Quinta Circunscripción Plurinominal con sede en Toluca (SRT), quien en un primer momento las reencauzó al Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM) y posteriormente una vez que el Tribunal local emitió sus determinaciones, fueron controvertidas de nueva cuenta ante la SRT (Gironella,2017).

2.3.2 Ley de derechos y cultura indígena del estado de México lengua otomí

En el Segundo Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo (2005-2014), proclamado el 20 de diciembre de 2004, se declaró el fomento a la no discriminación y la inclusión de los pueblos indígenas en la elaboración, aplicación y evaluación de la legislación, así como la participación en políticas públicas, recursos, programas y proyectos en todos los niveles que impliquen la equidad y la no segregación. En este contexto, consideramos fundamental la existencia de leyes que amparen a las comunidades indígenas para resolver sus conflictos internos; es preciso señalar que el objetivo de nuestras instituciones pugna por difundir los ordenamientos jurídicos vigentes, para que los habitantes de estos pueblos originarios cohabiten armónicamente bajo la tutela de estos preceptos (Navarrete,2015:1). Los preceptos son los siguientes:

Artículo 13.- En el Estado de México se reconoce el derecho a la libre determinación y a la autonomía de los pueblos y comunidades indígenas en toda su amplitud política, económica, social y cultural, fortaleciendo la soberanía nacional, el régimen político democrático, la división de Poderes, los tres niveles de gobierno, las garantías individuales y sociales, en el marco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del Estado.

Artículo 21.- Los pueblos y las comunidades indígenas tienen el derecho de decidir las propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural en el contexto del Plan de Desarrollo del Estado de México. En la entidad, las comunidades indígenas tienen derecho a participar en la formación de los planes y programas de desarrollo estatal y regional y sectorizados, que tengan aplicación en el territorio de la comunidad.

Artículo 59.- El Ejecutivo del Estado, a través de las instancias de planeación competentes, promoverá la participación de los pueblos y las comunidades indígenas en la formulación, diseño, aplicación y evaluación de programas de

desarrollo del interés para mejorar las condiciones de vida en sus territorios regionales, municipales o por localidades, en los términos que establezcan las previsiones presupuestales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto.

Artículo 71.- El Estado promoverá, en el marco de las prácticas tradicionales y costumbres de los pueblos y comunidades indígenas, la participación plena de las mujeres en tareas, actividades y cargos de representación de las comunidades, y pueblos en igualdad de circunstancias y condiciones con los varones, de tal forma que contribuyan a lograr su realización y superación, así como el reconocimiento y el respeto a su dignidad. Para fomentar la participación en igualdad de condiciones el estado propiciará la información, capacitación y difusión de los derechos de las mujeres, en las comunidades indígenas y en sus territorios regionales, municipales o por localidades. Los lineamientos que se exponen en este documento sirven para reconocer la norma indígena como parte de la legalidad mexiquense, la cual posibilitará establecer una relación equilibrada que nos permita incorporar a nuestra cultura legal los conocimientos ancestrales de los pueblos, de acuerdo con las más importantes disposiciones legales en materia democrática y de defensa de los derechos humanos.

Así, esta norma jurídica avala el fomento de la participación plena y efectiva de los pueblos originarios en las decisiones que afectan directa o indirectamente a su estilo de vida, sus tierras tradicionales, su integridad cultural o cualquier otro aspecto de su cotidianidad, es de fundamental importancia la creación de mecanismos que supervisen estrictamente el actuar de la comunidad, así como mejorar la rendición de cuentas a todos los niveles en lo correspondiente a “la aplicación de los marcos jurídicos, normativos y operacionales para la protección de los pueblos indígenas, a través de la adopción de políticas, programas, proyectos y presupuestos que tengan objetivos específicos” (Navarrete,2015:6,7).

2.3.3 Discriminación de Género

El proceso de información, sensibilización y empoderamiento de la ciudadanía en la promoción y protección de los derechos humanos será siempre uno de los

objetivos centrales del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo. Este proceso de promoción y resguardo de derechos implica la necesidad de trabajar con los grupos más vulnerados de la sociedad para lograr cambios en la cultura y un progreso en la igualdad real.

El concepto de género se diferencia de:

La realidad para adentrarse en el contexto socio-histórico y cultural, fundando las relaciones de poder en una sociedad. La discriminación por género es la que asigna determinados atributos socio culturales a partir de su sexo y convierte la desigualdad sexual en desigualdad social. La violencia de género y su forma más radical de feminicidio deben ser parte de una agenda nacional de discriminación de corte realista (INADI, 2016:4).

Históricamente, la diferenciación entre los sexos ha otorgado a hombres y mujeres una distribución de roles, atributos y funciones ligados a lo socialmente esperado para cada uno. Hasta fines de la década del 60 y principios de los 70, la visión hegemónica estaba centrada en las funciones reproductivas y del cuidado responsable de la vida doméstica para la mujer, restringiéndola al ámbito de lo privado. En contraposición, para el hombre se destinaba la función proveedora, dentro de la estructura productiva y ligada a los ámbitos públicos, a lo largo de la historia, las funciones y atributos asignados a lo femenino han preestablecido una posición de subordinación respecto del hombre, que genera desigualdades para la mujer en el ámbito jurídico, económico, social, cultural, familiar. Es importante reconocer que, en la interacción entre los géneros, en tanto relación social, interviene la cuestión del poder, produciendo relaciones asimétricas entre el hombre y la mujer a partir de las cuales se construye un discurso hegemónico que reproduce dicha desigualdad y da cuenta del conflicto social existente (INADI,2016:5).

De acuerdo con lo que especifica el documento Hacia un Plan Nacional contra la Discriminación (INADI, 2016), la discriminación basada en el género es aquella que se ejerce a partir de la construcción social que asigna determinados atributos

socioculturales a las personas a partir de su sexo biológico y convierte la diferencia sexual en desigualdad social. La discriminación por género tiene su anclaje en antiguos estereotipos culturales y sociales que prescriben y determinan roles y funciones para varones y mujeres. Son estas prácticas discriminatorias las que excluyen y condicionan cotidianamente el acceso de las mujeres a sus derechos.

A su vez, la pertenencia al género femenino se cruza con otras formas de discriminación: por pertenencia étnica (afrodescendientes, indígenas), condición de migrante o refugiada, edad, opinión política, creencia religiosa, identidad sexual, pobreza, etc. Si bien estos motivos de discriminación afectan también a varones, la condición de mujer potencia y multiplica las vulnerabilidades y las construye como grupo particularmente afectado. Suele hablarse entonces de doble o triple discriminación. A modo de ejemplo, es posible comprobar cómo, entre los/as migrantes, las mujeres son quienes sufren mayor violencia y explotación, y como, entre las personas con discapacidad, pueden ser víctimas especiales de abuso/ explotación sexual y humillaciones. Problemáticas que afectan a las adolescentes y niñas en mayor medida que a sus pares varones (INADI,2016:6).

Desde hace algunas décadas se ha avanzado en materia de disposiciones jurídicas que promueven los derechos de las mujeres contra la discriminación y la desigualdad que estas sufren por motivos de género. Existen de nivel internacional, regional, nacional, provincial y local. El sistema internacional de derechos humanos se ha ocupado de la discriminación por género en diversas instancias, constituyendo en la actualidad un corpus de gran relevancia que rige para nuestro país, La violencia contra las mujeres a lo largo de todo su ciclo vital (niñas, jóvenes, adultas, tercera edad) por motivo de su género (por pertenecer al género femenino) es un fenómeno que se registra en todo el mundo y que recibe creciente atención por parte de los Estados, como organismo en la órbita de los derechos humanos, también tiene dentro de sus prioridades y líneas de gestión nacional trabajar de manera sistemática en la elaboración de políticas públicas y

en la implementación de acciones para prevenir situaciones de violencia contra las mujeres y promover el derecho de todas las mujeres a vivir una vida sin violencia.

Fraile menciona que:

La violencia contra las mujeres se encuentra motivada por la persistencia de estereotipos y prejuicios culturales que colocan a las mujeres y a las niñas en una posición subalterna con relación al género y a los valores masculinos, lo que crea una relación desigual de poder. Esto afecta directa o indirectamente la vida, libertad y seguridad de las mujeres a lo largo de todo su ciclo vital, en todos los ámbitos donde se desempeñan (tanto públicos como privados) (Fraile,2019:9)

2.4 Empoderamiento de la mujer indígena otomí

El empoderamiento de la mujer indígena, como un mecanismo que busca lograr el desarrollo de las capacidades de gestión de organizaciones productivas sustentables en el corto, mediano y/o largo plazo, crear el compromiso individual para desarrollar sus propias potencialidades y para generar una respuesta de su cambio social y de desarrollo humano. “Esto en apoyo a la estrategia para el combate a la pobreza y exclusión social, a través del desarrollo de proyectos productivos, y la gestión de organizaciones productivas sustentables que buscan mejorar las condiciones de vida y posición social en las mujeres indígenas” (Medel,2015:2).

También como parte fundamental el empoderamiento de la mujer indígena busca profundizar en los procesos de exclusión social con el fin de proponer alternativas de solución considerando una superación de pobreza multidimensional y buscar fortalecer las acciones para el empoderamiento y el desarrollo de sus capacidades mismas que promuevan un desarrollo de organizaciones productivas y que vinculen en el ámbito político social, y administrativo.

Desde la perspectiva de la justicia social y el desarrollo humano, en el combate a la pobreza multidimensional se reconoce como:

Lacerante la condición de marginación y el grado de exclusión social que presenta la población que se ubica bajo esta condición; pero más aún, la que se observa en las mujeres indígenas, a las que se le confiere, por este solo hecho, un nivel de gravedad mayor para superar su condición de pobreza, el empoderamiento de la mujer indígena busca generar las acciones necesarias que les permitan superar las condiciones desfavorable de pobreza multidimensional con la exclusión social derivada de su condición indígena y de género, las cuales les impide acceder de los beneficios sociales y de mercado (Medel,2015 :4).

El concepto de exclusión social tiene que ver con el proceso a través de los cuales individuos o grupos son total o parcialmente excluidos de la sociedad donde viven, siendo que esta categoría no solo hace referencia exclusivamente a la falta de empleo, considerar que el conjunto de privaciones o carencias no solo corresponde al aspecto material o económico, sino que también puede extenderse a otras dimensiones, es decir, que limitan el desarrollo de las capacidades en las personas para llevar una vida plena y digna en la sociedad en la que viven, a este conjunto es lo que se denomina como exclusión social, En México, como parte de una estrategia para el combate de la pobreza, el gobierno federal busca lograr la inserción laboral, la generación de proyectos productivos e ingresos, el acceso a créditos, microcréditos y organización para la producción de las mujeres indígenas y lograr con ello el empoderamiento de sus capacidades productivas en las mujeres indígenas.

El empoderamiento de la mujer indígena se dirige a superar condiciones desfavorables de pobreza multidimensional, de género e etnicidad que les impide acceder de los beneficios sociales y de mercado. Una de las estrategias para el combate a la pobreza, que busca contribuir a mejorar las condiciones de vida y posición social en las mujeres indígenas. “A través del desarrollo de proyectos productivos, brindándoles capacitación y recursos económicos para el funcionamiento del mismo es el Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas” (POPMI), (Fraile, 2019:9).

Hasta la actualidad el empoderamiento de las mujeres indígenas otomí no ha tomado gran parte de lucha hacia la paridad de género, específicamente en el municipio de Metepec que no ha permitido dar oportunidades a contribuir a su vida laboral, su participación política y administrativa y sobresalir más allá de la comunidad otomí. Es importante tomar en cuenta que todas las mujeres indígenas de Metepec tienen el derecho de participar en la toma de decisiones, vincularse a participar en un cargo político o ser parte de proyectos productivos que les ayude a mejorar su condición de vida, pero sobre todo a participar en la vida política en la que no se ven inmersas, desde una perspectiva el gobierno debe acceder a fomentar que las mujeres indígenas de Metepec sean partícipes en los cargos públicos, políticos y administrativos para así poder ayudarse mutuamente entre mujeres.

CAPÍTULO 3 Inclusión de las mujeres indígenas otomí 2019-2021

El presente capítulo se encarga de analizar e interpretar los resultados que se obtuvieron tras analizar las entrevistas y documentos encontrados acerca de la participación política de las mujeres indígenas otomí en Metepec. Posteriormente se describirá las asambleas de participación política cuales son y cómo es la forma de organización política que llevan a cabo la comunidad otomí, así como la votación electoral por usos y costumbres. Describir si existe una participación política en las mujeres otomí, de los dirigentes políticos indígenas, candidaturas a mujeres indígenas otomí y como se vota en la comunidad indígena de Metepec en 2021.

En un siguiente apartado se pretende analizar de manera crítica y constructiva una nueva perspectiva más allá de lo que las comunidades viven día a día, así como las normas leyes que rigen a la comunidad otomí ya que la comunidad otomí se rige por conservar sus espacios vitales así como sus actividades colectivas y las condiciones en las que aún todavía no se desarrollan de manera eficiente en la

comunidad otomí, cabe mencionar que la comunidad otomí es una de las comunidades en las que más discriminación, y falta de oportunidades existen en México.

3.1 El voto en comunidades indígenas de Lerma, en 2021

La identidad étnica comunitaria es uno de los recursos más eficaces para la autonomía y resistencia cultural a la homogeneidad. Se reconoce a los pueblos y las comunidades indígenas como colectividades con costumbres propias, fundamentados en su situación histórica y sus características sociales y culturales propias.

Ahora bien, para comprender qué son, cómo se aplican y qué implican los derechos político-electoral de los indígenas, es necesario distinguirlos de los “usos y costumbres”, ya que recurrentemente se confunden ambos términos. Por tanto, el derecho indígena se define como: El conjunto de normas jurídicas vigentes en una comunidad, involucrando todo un sistema constituido por la forma de gobierno, autoridades, normas jurídicas, procedimientos y formas de sanción. Implica tener un territorio político-cultural base, elegir a sus propias autoridades y sistemas de gobierno, decidir sus formas de convivencia y organización social, y aplicar y desarrollar sus sistemas normativos. “La forma en que participan en la comunidad otomí en las elecciones municipales es emitiendo su voto solo algunos

llegan a ser promotores del voto o simpatizantes de algún partido político” (Romero,2021:4).

En concreto, el artículo dos de la CPEUM señala que a los pueblos indígenas se les debe respetar su derecho a elegir a sus propios representantes de acuerdo con sus usos y costumbres, como una forma alternativa al sistema de partidos, para ejercer sus derechos político-electorales. Así, según sus propias tradiciones, se determina un derecho político-electoral indígena, relacionado con la autonomía de los pueblos a nombrar a sus propias autoridades, a ser votados, a elegir su propio sistema de gobierno, así como a ejercer algún cargo dentro de sus instituciones políticas.

Los derechos político-electorales indígenas son: El derecho a decidir sus formas internas de convivencia y organización política (CPEUM, artículo 2, apartado A, fracción I), el derecho a elegir de acuerdo con sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales, a las autoridades o representantes para el ejercicio de sus formas propias de gobierno interno (CPEUM, artículo 2, apartado A, fracción III). Implica su derecho a realizar elecciones, a votar y a ser elegido conforme a sus propias reglas y tradiciones. A diferencia del sistema de partidos, algunos pueblos indígenas aplican los derechos políticos de sus miembros por medio de formas particulares que, en muchas ocasiones, suponen de un sistema de cargos civil y religioso, reconocidos también como usos y costumbres electorales o sistema normativo electoral indígena.

Silverio menciona que “la participación política de las mujeres indígenas otomí hoy en día se está luchando precisamente para la inclusión de las mujeres indígenas en los procesos electorales, sin embargo, ha sido muy complicado porque los únicos que tienen la oportunidad son los partidos políticos, pero, así como se nota poco les interesa incluir, a la población indígena y más a las mujeres indígenas” (2021:1).

La mayoría de las mujeres respecto a la participación social que tienen en sus comunidades, mencionaron que hay apertura para la participación de ellas, lo cual

permite que asistan a ciertas reuniones locales. No obstante, muchas de ellas prefieren no hacerlo porque consideran que sus opiniones no son tomadas en cuenta, a veces las llegan a considerar como poco aptas para dar opiniones con validez. En el caso de las asambleas comunales (desde el aspecto agrario), hay un bajo índice de comuneras, y participan poco en este rubro. A diferencia de las asambleas comunales y ejidales, en las reuniones locales, donde se resuelven asuntos del pueblo de forma directa entre vecinos, si hay una participación mayor de las mujeres. También en muchas ocasiones son elegidas por grupos de poder ya sean por medio de los partidos políticos o ellas mismas son propuestas en sus juntas tomando el rol de actividades en las que se encuentren.

Silverio menciona como es el desarrollo político en las elecciones de sus autoridades en la comunidad otomí:

Quando se hacen elecciones internas la comunidad se tiene que respetar la decisión de las mayorías, y siempre se busca que esto termine de la mejor manera sin conflictos, sin embargo, hay lugares donde ya no se ha podido conservar la tranquilidad de las asambleas y es por la influencia del divisionismo político a través de los partidos políticos (Silverio,2021: 16).

La forma en que participa la comunidad otomí en las elecciones municipales de Metepec es a través del sistema tradicional de partidos participa como todo ciudadano ante la política que marca el líder y el IEEM, pero no hacen uso del derecho que tienen para poder participar en política. A través de la cámara de diputados se ha hecho el intento para que las mujeres participarán políticamente en 5 ayuntamientos para que dieran opinión dentro del cabildo.

No existe una buena participación en Metepec para las mujeres en otros estados si, siguen siendo marginados, discriminados, aunque la Constitución los ampara hay indiferencia si quieren participar tienen el deseo como candidatos. El tipo de participación ciudadana, social, comunal y política para las mujeres dentro de la comunidad otomí lo toman como campo de acción tanto en las colonias como barrios y aunque sean de origen y tengan raíces otomís trabajan como líderes

sociales es decir no rescatan sus raíces para poder participar son representantes y liderazgo como en el tianguis de las colonias hay mujeres líderes (López,2022:3).

3.2 Representación política indígena

Las comunidades indígenas pueden tener sus propias autoridades a quienes eligen con base en sus propias tradiciones, costumbres y creencias. Por tanto, no hay quien represente a todos los indígenas a nivel nacional pues existen múltiples diferencias que se reconocen y respetan. Éstas son generalmente elegidas por asamblea o de acuerdo a sus costumbres, aunque en muchos casos les son impuestos por los presidentes municipales. Miles de comunidades pertenecen a ejidos, entonces tienen además una autoridad ejidal (comisariado), electa en la asamblea de ejidatarios. Tienen también autoridades morales y religiosas: consejo de ancianos, sacerdotes tradicionales, mayordomos, etc. Aunque las comunidades sean muy unidas y en muchas una decisión o elección debe ser siempre por consenso, no en todas están siempre todos de acuerdo, también hay pleitos entre vecinos, como en cualquier parte.

Hay muchas comunidades que están divididas, en donde hay dos o tres grupos peleados entre ellos, la mayoría de las veces por cuestiones que vienen del exterior: partidos políticos, proyectos de desarrollo, religiones u organizaciones indígenas que tienen visiones diferentes. Muchas veces estas divisiones se quedan en el ámbito correspondiente y no influyen en la vida cotidiana, en casos extremos, cobran vidas. En muchas regiones las comunidades se organizan entre sí, para fines religiosos, para solicitar obras o servicios que las beneficien a todas, para las fiestas, etc. Pero también en muchas regiones se pelean a muerte por unas cuantas hectáreas, cuando no hay claridad de a quién le pertenecen; hay partes en donde suceden las dos cosas al mismo tiempo, se reúnen en las fiestas y al otro día se están peleando por la tierra.

Cada pueblo indígena, cada región e incluso cada comunidad, tiene sus propias tradiciones, costumbres, creencias, etc. También en muchas partes las

comunidades forman organizaciones, para defender sus derechos, para gestionar obras, para desarrollar proyectos productivos, etc. y en muchos casos se forman organizaciones estatales integradas por las comunitarias, municipales o regionales hay también organizaciones nacionales formadas por comunidades, organizaciones regionales o estatales. Pero no siempre todos los integrantes de una comunidad pertenecen a una misma organización, puede haber varias, ya sea de distintos tipos o con objetivos diferentes. Eso, a veces, genera problemas y hasta peleas, otras veces se respetan mutuamente. Hay incluso quienes pertenecen a varias organizaciones a la vez.

Roció Silverio es una mujer indígena en Temoaya y pertenece a la comunidad otomí se encuentra como representante indígena electa por las comunidades y es otra vez que como persona busca todas las formas de participación. Sin embargo, solo dirige a sus comunidades y apoyo en la toma de decisiones. Independientemente de las comunidades y sus formas de organizarse, en todo el país hay indígenas priistas, perredistas, morenitas, verdes, azules y de todo. Algunos militantes y otros simplemente simpatizantes. También hay indígenas católicos, evangélicos, musulmanes, que practican su religión originaria, etc. Y hay indígenas con oficios y profesiones diferentes, campesinos, artesanos, maestros, escritores, ingenieros, músicos, contadores, plomeros, albañiles, y de cualquier profesión u oficio (aunque evidentemente son muchos menos los profesionistas que los campesinos, por la falta de oportunidades para estudiar. “Las consecuencias negativas que vive la mujer en la comunidad otomí que no pueden acceder a cargos públicos, porque no cuentan con recursos, y también porque no pueden dejar a sus hijos solos” (Silverio,2021:13).

En las poblaciones matlatzinca, otomí y mazahua es donde se identifica una mayor participación de las mujeres en esferas públicas ligado a lo político, ya sea en partidos políticos, o en asociaciones civiles o comunales para solicitar servicios para sus pueblos, en programas de fortalecimiento social promovidos por las instituciones gubernamentales u otros. No obstante, la mayoría de las mujeres entrevistadas mencionan que las mujeres que participan en los partidos políticos o

en los movimientos civiles no fungen como líderes o representantes, sino que están en una posición de apoyo principalmente. A diferencia de ello, en la región de Villa de Allende, si se identificó a las mujeres con la participación del movimiento mazahua donde fungieron como líderes, aunque en palabras de las propias mujeres que participaron en ese proceso, los hombres eran los verdaderos líderes. La exclusión social se define como la escasez de oportunidades y el acceso a servicios básicos de calidad, dentro de la política la exclusión social se define como la falta de participación en sectores populares administrativos principalmente en la incursión laboral.

La elección del 2021 se eligió a Sergio Molina López como representante indígena otomí ante el ayuntamiento de Metepec del 2022-2024, así como también es representante supremo del consejo indígena pluricultural mexicana. Aun contando que tiene una gran responsabilidad por el bienestar de la comunidad otomí no cuenta con ningún espacio propio u oficina para poder atender a la ciudadanía ya que esto no permite tener más acercamiento hacia la comunidad y mucho menos poder atender los problemas sociales en los que se encuentra la comunidad otomí. Se ha considerado que es de suma importancia poder contar con el respaldo del ayuntamiento ya que tiene una gran encomienda dentro de la comunidad otomí y para el ayuntamiento.

La participación del representante indígena ante el ayuntamiento lleva a cabo toda la vida cultural reflejada en el tipo de vida ya que forma hábitos y la cultura tiene que ver con tus raíces y en el ayuntamiento. La pertenencia es vincular la política pública con los usos y costumbres de los pueblos y barrios originarios del municipio de Metepec. Los usos y costumbres se han estado olvidando y en muchas comunidades la práctica es muy reducida si se considerara a cantantes restantes artesanos y amas de casa para muchas cosas pueden ser útiles para agregarlas a programas sociales apoyos en familia especialmente a la comunidad otomí entre mazahuas y en náhuatl bajar programas y apoyos, generar y vincular, dentro de la vida política para tener aún más participación.

3.3 Participación social y política de la comunidad otomí

La participación y el acceso de las mujeres en la toma de decisiones en general, y su participación en la esfera política particularmente, han adquirido importancia y reconocimiento en México como problemática social relevante en la construcción de una sociedad democrática y menos desigual. Desde los espacios públicos, académicos y de la sociedad civil se ha reconocido la importancia de analizar las distintas formas de la participación política femenina y de los procesos de formación y desarrollo de liderazgos en los movimientos sociales, políticos y ciudadanos.

En términos generales, la participación política de las mujeres en México se ha dado en dos vertientes principales: como parte de movimientos más amplios, sociales o partidistas dentro de las estructuras disponibles para el ejercicio de decisiones, y en la construcción y el impulso de agendas propias, en los márgenes y límites de la inclusión y definición de la agenda pública y el interés común. En este sentido, las dos últimas décadas en particular han sido testigo de la emergencia ciudadana de los pueblos indígenas, que ha ido modelando un movimiento por el respeto a la diversidad, el reconocimiento a los derechos colectivos y el acceso a las decisiones nacionales, por medio de algunos ejes específicos que representan las prioridades indígenas de sobrevivencia como colectivos diferenciados: control sobre el territorio; demanda por la tierra; justicia económica; acceso, uso y control de recursos naturales; respeto a la diversidad cultural, y reconocimiento a sistemas normativos tradicionales.

La demanda de participación política que se engloba en estas prioridades indígenas intenta superar los acotados márgenes de participación y decisión que se han impuesto a las representaciones indígenas en México mediante un doble objetivo: por un lado, interpela a los ajenos a las sociedades indígenas, en particular a los externos a las comunidades (en tanto entidades de organización colectiva), a partir de la defensa y demanda de los intereses comunitarios de cara a los poderes y a la sociedad nacional, mestiza; por otro lado, se expresa al

interior en la estructura organizativa que sostiene a los colectivos indígenas en el ámbito social, económico, político y ritual, y que define la posición de cada uno y cada una de sus integrantes.

Por ello es importante conocer la perspectiva de una de las personas que abordan dentro de las comunidades como verdaderamente conviven y se organizan y conviven en la comunidad otomí. “Para solucionar un conflicto y organización siempre se toma en cuenta la asamblea donde todos participan y emiten su opinión y se integra por mayoría o no dicha opinión” (Silverio, 2021:7).

En las asambleas se observa que el pueblo otomí en el Estado de México, al igual que la mayor parte de los pueblos indígenas, como Metepec han vivido una condición de sometimiento por parte del Estado, tanto en la época colonial como en la República, sin embargo, se ha sabido adaptar manteniendo su cultura por medio de las festividades religiosas. Lo peculiar de este pueblo es que es uno de los que más ha estado inserto en los procesos de industrialización, lo que ha modificado sus dinámicas sustancialmente, indiofobia los mantiene en una condición de marginalidad con este aspecto, se destaca la exclusión de la mujer indígena, que se maneja como argumento de la hipótesis.

La marginación hacia los indígenas se da en distintas dimensiones, como la educativa, la económica, en el aspecto de la salud, en la vivienda. Se presenta en grados alarmantes si se compara con la población no indígena. Se puede observar que los indígenas se encuentran por debajo de lo necesario para tener acceso a lo que se consideraría una buena calidad de vida. Por otra parte, los resultados obtenidos señalan que hay problemáticas que deben abordarse de manera más profunda para comprender la dinámica de la etnorregión, pues este trabajo es sólo una mirada panorámica a algunos de los problemas de marginación a los que se ve sometido el pueblo otomí.

Silverio menciona que:

Las mujeres son excluidas por la falta de oportunidades dentro del ámbito político o administrativo da pauta que la falta de oportunidades se deriva por tener un nivel

de educación no tan favorable o por el tipo de etnia al que pertenecen ya que es parte fundamental y por eso las discriminan sin embargo dice que todas las mujeres son capaces de prepararse y participar dentro de la política ya que para poder estudiar convivir con grupos sociales y participar en actividades políticas son las oportunidades que no se les brinda. (Silverio,2021:3)

Molina menciona que:

La participación política de las mujeres indígenas otomí por falta de información, y ausencia de formación educativa la mujer indígena continúa hasta esta fecha en el segmento de población marginadas el sentido político y además de la marginación todavía existe el desprecio de la etnia, actualmente se le considera al otomí y el inicio de su reconocimiento fue metlazing. Sin duda puede existir alguna mujer para la toma de decisiones con liderazgo de los pueblos originarios de Metepec siete pueblos originarios, siete barrios de liderazgo como están aislados del resto de la población a su propia comunidad aún se manifiesta el machismo dentro de esta etnia y sobre sale género masculino para llevar tareas de mayordomía rara la persona que es mujer (Molina,2022:1-2).

La forma en que participan las mujeres en el sistema por usos y costumbres en la comunidad otomí es bajo el sistema que forma la parte organizativa de la comunidad las mujeres son las que llevan tareas en usos y costumbres del hogar y continuar con las tradiciones y conservar hasta sus instituciones como el pasado que eran grandes naciones étnicas.

Teresa N menciona que no solamente se dedican exclusivamente a las labores del hogar, sino que también contribuyen al emprendimiento de lo que son las artesanías, bordados de bolsas, pulseras tejidas, servilletas, hacer muñecas con hojas de maíz, y ellas mismas las venden para generar un poco más de dinero, es algo que las representa como mujeres de su comunidad otomí, vender a diario en el centro de Metepec es donde más ventas generan tienen que salir a fuera de la comunidad para vender sus productos, ya que sus esposos se dedican al campo y nos les alcanza para sustentar los gastos del hogar, porque no reciben ningún apoyo del gobierno municipal nunca han contado con algún apoyo ya sea económico o de sustentabilidad para el hogar (2022).

Lucero N es una de las mujeres indígenas otomí establecidas dentro del mercado artesanal de Metepec que se dedica hacer arboles de la vida, llaveros, hoyas de barro, cazuelas, floreros, lunas, lo hace para sustentar el gasto del hogar, aparte de ser una artesana es madre de familia que por más de 20 años ha sido establecida en el mercado, algo que los representa es que los días sábados y domingos usan su vestimenta otomí es algo que a las mujeres y hombres los representa para poder vender todos sus productos como tradición de la comunidad otomí en Metepec y los demás días de la semana usan ropa no tradicional de su etnia, como vestido, pantalón, blusa, sin bordados o colores vivos: acordes a su vida laboral y cotidiana (2022).

Bertha N menciona que:

Realmente exista la inclusión y apoyo hacia las mujeres ya que ella a diario tiene que salir a trabajar junto con su esposo no creen en los partidos políticos porque han hecho mal uso de su autoridad, realmente no hay ningún apoyo hacia su comunidad desafortunadamente los siguen marginando porque ahora los niños y niñas que pertenecen a la comunidad indígena otomí o mazahua o náhuatl, entre otras han dejado de ir a la escuela por parte de burlas e incluso ha permitido que estén olvidando su propia lengua materna , es algo que los representa pero el bullying y la falta de desinformación ha rebasado el límite de la igualdad (2022).

Normalmente la manera en que afecta las mujeres pertenecer a una comunidad es cuando los señalan al ser parte de una etnia se auto marginan por miedo a ser parte de burla y afecta a la familia por supuesto.

Las oportunidades políticas que tiene las mujeres en la comunidad otomí, son todas las que establece el código electoral la propia constitución sin embargo reduciendo la población indígena el número de la comunidad no rebasa ni el 2 % de participación. Dentro de las organizaciones políticas o sociales que existen en la comunidad otomí de Metepec existen asociaciones civiles en colonias populares en los pueblos originarios hay auxiliares delegados del consejo en la participación ciudadana y aunque esto no cumplan con ese papel sólo figuran, pocos son de por

usos y costumbres que organizan para tener participación política y social (López,2022:11).

Los factores que limitan la participación política de las mujeres en estructura de poder son:

Que las autoridades dentro de la comunidad otomí es la sociedad machista que no permite participar en los cargos de mayor representatividad hablando políticamente. para coordinar y organizar políticamente la comunidad otomí para solucionar un conflicto social es de forma natural hablando todos participan y responden ante en conflicto de la comunidad si es un problema familiar lo resuelven de manera interna (López,2022:7-8).

3.4 Candidaturas a mujeres indígenas otomí

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha asumido en los últimos años un firme compromiso por garantizar los derechos político-electorales de los pueblos indígenas y sus integrantes, a partir de una perspectiva intercultural y de género, por la cual se les protejan y maximicen tanto sus derechos políticos, como los de acceso a la justicia, tutela judicial efectiva, debido proceso, igualdad de género, autodeterminación y autogobierno, entre otros.

La labor jurisdiccional para el acceso, ejercicio y protección de la participación política de las mujeres indígenas, se lleva a cabo a través de la resolución de los medios de impugnación en materia electoral, entre los cuales destacan el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano y el recurso de reconsideración, pues a través de ellos no sólo se tutela el ejercicio efectivo de los derechos, sino también, el control de constitucionalidad y convencionalidad de los actos y normas que impiden su observancia plena.

Hoy en día se está luchando precisamente para la inclusión de las mujeres indígenas en los procesos electorales, sin embargo, ha sido muy complicado porque los únicos que tienen la oportunidad son los partidos políticos, pero, así como se nota poco les interesa incluir, a la población indígena y más a las mujeres

indígenas (Romero,2021:1). Por las experiencias compartidas de interacciones sociales y cotidianas, en donde se comparte un espacio común y se da una resignificación de sucesos. La participación de las mujeres no rompe el orden social, sino se trata del descubrimiento de una cultura femenina y la comunicación de ésta con la de los hombres y la inclusión de una nueva participación equitativo dentro del orden político y social reconocer también una parte a las mujeres de lo mucho que son capaces de hacer.

Siete representantes de los pueblos originarios mazahua, otomí, náhuatl, Matlazincas, tlahuica y mixteco, expusieron desde su punto de vista cuáles son las condiciones y obstáculos a los que se enfrentan y analizaron las alternativas. En la mesa de diálogo virtual con mujeres indígenas”, organizada por el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), a través de quienes integran la comisión de igualdad de género y no discriminación, se escucharon las experiencias, los retos y obstáculos a vencer de 7 mujeres representantes de los pueblos originarios mazahua, otomí, náhuatl, Matlazincas, tlahuica y mixteco, quienes hicieron especial énfasis en trabajar con las autoridades electorales y representaciones de los partidos políticos para poder impulsar su participación en espacios de toma de decisión.

A decir de la Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión, Karina Ivonne Vaquera Montoya, a través del diálogo con las participantes se busca conocer las necesidades y obstáculos de la participación política de las mujeres indígenas en el Estado de México, cuya población de acuerdo con el Instituto Nacional de Geografía y Estadística representan el 17% y de ese porcentaje el 51% son mujeres de pueblos originarios, por eso es importante crear estrategias que permitan incorporar su propia perspectiva, para atender los retos y facilitar su incorporación en la política (Vaquera,2022).

De tal forma que como parte de la dinámica se plantearon tres preguntas que cada una de las participantes debía responder, entre quienes destacaron: Carolina Santos Segundo, consejera de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México; Marilyn Ramón Medellín, presidenta de Centro de Derechos Humanos

Ke'gua Rerichejui A.C., Jessica Vega Ortega, Miembro del Comité Coordinador de la Red de Jóvenes Indígenas de América Latina y el Caribe.

También estuvo Rocío Silverio Romero, Representante Indígena ante el Ayuntamiento de Temoaya; Maribel Ramírez Gómez, Sexta Regidora del Ayuntamiento de Ocuilan, Clara Soancatl Cuautle, Representante de mujeres indígenas náhuatls del municipio de Los Reyes la Paz y; María del Carmen Sánchez Martínez, Cocinera tradicional del pueblo Matlazinca.

Las participantes ante la primera pregunta ¿Cuáles son las condiciones para la participación política de las mujeres indígenas? Coincidieron en que es principalmente la brecha de desigualdad, ya que se nota un racismo que no se ha erradicado en el país para poder ejercer un cargo público, por eso es importante sensibilizar a las instituciones y a la ciudadanía en general.

Posteriormente sobre ¿cuáles son los principales obstáculos o retos para poder participar? Comentaron que ha sido el acceso a la educación y el trato igualitario, así como el machismo, por lo que se buscan mayores oportunidades, espacios de participación y confianza en su profesionalismo.

Y por último respecto a las alternativas para aumentar su participación, expresaron que:

Se deben impulsar los liderazgos políticos, el cual debe ser catapultado en candidaturas, trabajar en conjunto con las autoridades, principalmente electorales y representaciones de partidos políticos para avanzar en el tema y, que la paridad de género sea utilizada de manera adecuada (Vaquera,2022).

Posteriormente la Consejera Electoral e Integrante de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, Patricia Lozano Sanabria, comentó que se debe normalizar la participación de las de las mujeres indígenas no sólo a través del voto y trabajar en conjunto para seguir construyendo redes de comunicación. En tanto, el Consejero Electoral e Integrante también de la Comisión, Francisco Bello Corona, aseguró que reconoce la valentía y el esfuerzo de todas las mujeres que participaron y aquellas que desde su ámbito lo hacen. “Somos sensibles a la

discriminación, debemos tener claro que la educación es la base para superar los clasismos y el racismo” (IEEM,2021).

No existe un tipo de organizaciones políticas o partidos políticos que influyen de manera indirecta dentro de la comunidad ya que no tienen la apertura para participar dado que los usos y costumbres no están contemplados dentro de los ordenamientos institucionales el ayuntamiento y los partidos políticos los consideran como clientela electoral. si existen reglamentos, normas instituciones que regulan el comportamiento político administrativo y social de la comunidad otomí y esos ordenamiento están basados en el artículo 2 de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos así como hay en artículo 17 de la constitución política y los protocolos del convenio 169 de la organización internacional del trabajo la famosa OIT estás sustentan los derechos étnicos si hay sustento jurídico ilegal pero en la práctica no se genera hacia las poblaciones (López,2022:9-10).

La atención que ofrece el ayuntamiento a las comunidades indígenas de la localidad es la apertura es amplia y esto inicia con el reconocimiento de un representante indígena ante el gobierno municipal desconoce si es la primera administración. En Metepec se ha consumado está obligación como representante indígena Sergio Molina López, el desarrollo político en las elecciones de sus autoridades en la comunidad otomí es cuando por usos y costumbres eligen a sus representantes por el consejo de ancianos ellos establecen las formas de elección no pretenden determinaciones en algunas comunidades, pero a través de usos y costumbres la convocatoria la hacen los miembros de la etnia. la participación de las mujeres como ciudadanas en las elecciones locales es mucho mayor que la del género masculino 51 % son mujeres ya que salen a votar, pero no participan en algún cargo político.

3.5 Acciones Afirmativas de género para mujeres indígenas otomí

Las condiciones de participación y derechos de las mujeres en los últimos 25 años han tenido una notoria modificación a partir de los movimientos sociales que han

replanteado el papel de la mujer en la sociedad a partir de una perspectiva de equidad. A pesar de que el escenario sobre los derechos de las mujeres es un tema relevante de los planes nacionales y estatales de desarrollo en México, así como en las instituciones del Estado enfocadas a ésta temática, no obstante, las condiciones reales muestran una situación, que aunque está en transición, sigue estando marcada por la subordinación de la mujer respecto al hombre, ya sea desde el poder de decisión doméstico y comunitario, la participación política, así como la continuidad de diferentes dimensiones de la violencia de género. En gran medida estas problemáticas han mantenido una continuidad desde la transmisión de ciertos valores sociales que afectan la condición de las mujeres en sus comunidades el cual enfatiza las condiciones sociales en las que están inmersas las mujeres indígenas del Estado de México, para proponer elementos veraces y aplicables para la equidad de género en diferentes ámbitos a través del impulso de políticas públicas que subsanen las problemáticas identificadas.

A través de la metodología cualitativa nos adentramos a las formas de percepción de los actores sociales y políticos en torno a la condición de género, así como las prácticas culturales que reproducen los esquemas de valoración y significación de las identidades sociales. Esto implica identificar las formas de conceptualización de la diferencia de género, las prácticas sociales entorno a la definición cultural y las actividades que realizan a diario las mujeres indígenas y las estructuras sociales que expresan la prospección e idealización de estilos de vida en los contextos actuales. Esta reflexión analítica nos permite acercarnos a las estrategias internas que los propios actores sociales recrean en la posibilidad de subsanar las problemáticas comunitarias, en específico a la paridad y equidad de género.

Tabla 1. La participación política de la mujer indígena otomí.

ROCIO SILVERIO ROMERO	ALEJANDRA SÁNCHEZ CÁRDENAS
<ul style="list-style-type: none"> ▪ No existe una participación directa de mujeres indígenas la 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Como ciudadanas votan, pero tienen muchas limitantes para

<p>mayoría de los cargos han sido ocupados por hombres.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Las consecuencias negativas que vive la mujer otomí en el ámbito político es que no pueden acceder a cargos públicos por que no cuentan con recursos. ▪ La principal limitante de las mujeres indígenas es el recurso económico, ▪ Falta de recursos, preparación académica. ▪ Para mejorar la igualdad de género en al ámbito público, político, social, y administrativo en la comunidad otomí, que sean aplicadas las leyes en todos los niveles de gobierno. ▪ Que se obligue a las instituciones a integrar a mujeres y sobre todo indígenas a los cargos, y en lugares privilegiadas, porque en ocasiones los mandan en donde tienen pocas posibilidades de llegar. ▪ Cuotas de género equidad de género entre H y M (no ha habido ninguna mejora). ▪ No ha existido ningún beneficio 	<p>ser votadas para un cargo de elección popular.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Solo eligen comisarios delegados. ▪ Toma de decisiones dentro de la comunidad. ▪ Empoderar y hacerlas partícipes en diferentes procesos electorales en diferentes candidaturas. ▪ Discriminación. ▪ Se piensa que una mujer indígena no es capaz de tener un cargo de representación popular. ▪ Ser mujer débil, ser vista como indígena y sinónimo de baja o nula educación, incapaz de tomar decisiones. ▪ Programas sociales ▪ Beneficiar la comunidad ▪ Mejores oportunidades de vida ▪ Discriminación por parte de grupos de poder político. ▪ Falta de oportunidades en cargos públicos políticos y
---	---

<ul style="list-style-type: none"> ▪ La mujer indígena en los procesos electorales en la comunidad otomí. ▪ La mayoría sólo emitiendo su voto ▪ El rol de vida de las mujeres otomí no es digno. ▪ Falta de recursos oportunidades. 	<p>administrativos.</p>
---	-------------------------

Fuente: Elaboración propia con información de Romero (2021:10), Cárdenas (2021:2).

Silverio menciona que el rol de vida que llevan las mujeres indígenas otomí es Malo porque son jefas del hogar, hacen la limpieza, van por leña para la comida, atienden a los niños y si tienen animalitos también los atiendes y viven en malas condiciones porque el sueldo de los maridos es insuficiente. Las mujeres desempeñan un papel importante dentro de la comunidad, pero también es importante reconocer que como mujeres y madres de hogar son el pilar de ver y organizar económicamente su hogar y llevar a cabo una buena administración dentro del hogar, por ello son capaces de resolver cualquier problema, así como, actividades políticas, juntas vecinales y hasta llevar acabo un cargo político o administrativo dentro de la comunidad otomí (2021:26).

Las mujeres desempeñan un papel estratégico en diversos niveles: en el manejo de la unidad doméstica, cocinar, limpiar, lavar, acarrear el agua; el trabajo agrícola: siembra, cosecha y su procesamiento; la cría de animales domésticos; la recolección de plantas; la producción de hortalizas; el comercio; el cuidado de la salud y la educación de sus familias. “Esto origina que se lleven a cabo dobles jornadas de trabajo, lo que tiene repercusiones para su salud física y mental” (Silverio,2022:24). El servicio de salud es prácticamente inexistente, no hay médicos de manera permanente, mientras que la población depende de forma cotidiana de la medicina tradicional y del apoyo de un asistente de salud sin la

capacitación adecuada. Las condiciones de la vivienda son precarias, pues los hogares no cuentan con agua suficiente y de calidad adecuada, en algunas casas no existe el drenaje, por lo que la leña y el carbón se siguen utilizando como combustible. Si bien esas condiciones vulneran la calidad de vida de la población en su conjunto, las mujeres son las más afectadas en virtud de la tradicional división sexual del trabajo, que las hace responsables de las actividades reproductivas, como el cuidado de la salud familiar, el abasto de agua y leña para las actividades (Bustillo 2014: 22).

Para mejorar la igualdad de género en el ámbito público, político, social, y administrativo en la comunidad otomí (Silverio,2021:20) describe que:

Sean aplicadas las leyes en todos los niveles de gobierno y se obligue a las instituciones a integrar a mujeres y sobre todo indígenas a los cargos, y en lugares privilegiadas, porque en ocasiones los mandan en donde tienen pocas posibilidades de llegar. Las mujeres indígenas han aprendido a hacer uso político de su identidad étnica para obtener financiamiento para algún proyecto. Para las que participan en alguna organización, y que son las que algunas veces emiten los discursos, hablar su lengua originaria constituye un elemento que ha favorecido su posición frente a los demás, presentando un grupo unificado, a través de los medios de comunicación pero también es importante la incorporación en nuevas estructuras sociales especialmente en mujeres indígenas otomí ya que son el principal factor para dar un giro hacia la actualidad tomarlas en cuenta para cargos políticos sería ver más haya por los nuevos ideales que se están viviendo en la actualidad (Silverio,2021:20).

Cuando se lleva a cabo las consultas para decidir aprobar o desaprobar algún programa de cualquier nivel de gobierno tendría que ser aprobado o consultado ya que se garantizaría el derecho a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en las comunidades indígenas de Metepec. Aunque la paridad de género aún sigue habiendo menos oportunidades para las mujeres en vez de incrementar disminuyen la participación, muy rara vez las mujeres participan en el ámbito político debido a la economía en la que se encuentra la comunidad otomí.

La forma en la que las cuotas de género han mejorado de acuerdo a la equidad política entre hombres y mujeres es la instrucción de 50 y 50 en los cargos públicos o privados se encargan de desarrollar y aportar de acuerdo al estado. El beneficio que ha tenido la mujer con la participación política en la comunidad otomí es que han avanzado al ser ya parte de autoridades de su localidad o de la comunidad, pero también dentro de la estructura más mujeres de la política han participado no en la toma de decisiones si no en el análisis que parten de la política pública.

Las mujeres indígenas en organización política de la comunidad otomí sí participan, aunque la representatividad queda desplazada por la concepción machista, el papel político que ha jugado las mujeres indígenas otomí en el municipio de Metepec es muy bajo ya que las mujeres en la toma de decisiones de la comunidad otomí. Sí participan dentro de los barrios en nombrar autoridades internas como mayordomías, con las actividades de la iglesia, autoridades eclesiásticas, las mayordomías son las que se encargan de organizar la fe religiosa la mujer tiene mucha participación el esposo o el abuelo (Lopez,2022:22).

Se describe que las mujeres no han ocupado algún cargo político, administrativo que vincule a el municipio de Metepec. Solo participan dentro de su comunidad, Metepec es un municipio considerado de manera económica como un territorio prioritario para el fortalecimiento de la educación, portador de servicios comerciales en el aspecto educativo bien definiendo de mayor aportación por esa misma razón bajo al 1% de la población indígena. No es obstante que no puede haber una persona que sea originaria del pueblo que han sido historiadores han sido profesionistas desde orígenes prehispánicos del municipio por eso las mujeres indígenas no han participado como alcaldesa como el municipio de Metepec por falta de oportunidades y una de ellas es la economía y la formación educativa. A pesar de que viven en la marginación se da un fenómeno de exclusión de toda la sociedad no es lo mismo que te marginen y excluyan, negar actividad social, económica, y política que no te tomen en cuenta son como una de las consecuencias negativas que vive la mujer en la comunidad otomí.

En fin, que las acciones afirmativas han permitido que las mujeres indígenas ocupen algunos espacios públicos, principalmente en cargos sociales y comunitarios, pero también en el municipio, como representantes indígenas; pero es claro que los partidos políticos no respetan las cuotas para indígenas. La constitución nacional y estatal, la ley electoral y municipal establecen la obligación de incluir a indígenas, varones y mujeres, en cargos públicos, pero no es una práctica común, por lo cual hay todavía una baja participación política de las mujeres otomís en Metepec, estado de México.

Conclusiones

La conclusión general del trabajo es que los factores que limitan la participación política de las mujeres indígenas otomí son la exclusión social y la falta de oportunidades, por el simple hecho de ser mujer indígena, ya que sufren de discriminación por la sociedad, y en particular por los hombres en sus comunidades.

Políticamente, los pueblos otomís han vivido en una constante lucha por la preservación de sus espacios vitales y es a partir de la década de los setenta cuando los movimientos abiertamente políticos empiezan a consolidarse a través de encuentros y alianzas de organizaciones. Ante el panorama que nos presenta una economía y una política de expansión mundial parecería que los pueblos otomís, insertos en una de las regiones más industrializadas y urbanizadas del país, están en una posición de incrementar su participación política con movimientos de reivindicación política.

Los usos y costumbres son parte fundamental en la vida de los indígenas; sin embargo, no lo es tanto para las mujeres, quienes siguen careciendo oportunidades ya sea en la toma de decisiones o en algún cargo político-electoral, debido a que, con los años las personas van construyendo su cultura política, así como van forjando su participación.

Dentro de la comunidad de Metepec y la convivencia que los otomís tienen, es mayor. Además de que una de las características peculiares dentro de dicha participación, es que los otomíes participan principalmente en gestión de servicios públicos para su comunidad, pues como comunidad otomí tienen como parte de sus costumbres y tradiciones beneficiar a todos, colaborando de manera activa. Por otro lado, los indígenas otomís no se ven obstaculizados por factores socioculturales, es más bien que estos factores desempeñan un papel crucial dentro de la configuración de su cultura. Aun considerados como una comunidad vulnerable los otomíes se adaptan a las posibilidades en conjunto con sus costumbres y tradiciones.

Cabe mencionar que, por el tipo de unión que existe dentro de la comunidad otomí, la participación política se da con base al contexto y la preferencia de las personas, también se da en niveles diversos de acuerdo a las evaluaciones que las personas hagan a su entorno político.

En los datos arrojados de la investigación, están los siguientes hallazgos:

La comunidad indígena otomí es considerada como vulnerable, sin embargo, esto no implica que su cultura política y participación política está limitada, debido a que es con base en sus costumbres y tradiciones, evalúan al sistema político dando como resultado el nivel de participación y poder que rigen dentro de la comunidad.

En la participación política persisten ciertas costumbres que hablan del espíritu tradicional de la población. Son prácticas que afloran en momentos cruciales de la vida, en los usos cotidianos o en los festejos. Entre los grupos otomíes, se conservan con gran fuerza las costumbres relacionadas con el "moshte" (ayuda durante la época de cosechas, algún festejo familiar, o un velorio), el trueque y la celebración del "día de muertos".

En la organización social del pueblo otomí se han conservado formas y autoridades tradicionales, que le han permitido conservar la unidad social de sus comunidades y también preservar su identidad cultural. En los aspectos religiosos destacan los cargos de mayordomos, fiscales, cargueros, topiles, rezanderos y cantores, entre otros, que tienen una gran importancia en la vida cotidiana de cada comunidad. Las fiestas que celebran los otomíes se enmarcan en el calendario religioso católico. Festejan a la Virgen de la Concepción, San Pedro, Apóstol y otros más. Las celebraciones de las comunidades tienden a identificar la adscripción a los barrios; asimismo, fijan los límites de territorio; es decir, la celebración de los santos locales ayuda a la confirmación de identificación del "nosotros" y la pertenencia a cierto barrio.

En las asambleas se observa que el pueblo otomí en el Estado de México, al igual que la mayor parte de los pueblos indígenas, como Metepec han vivido una

condición de sometimiento por parte del Estado, tanto en la época colonial como en la República, sin embargo, se ha sabido adaptar manteniendo su cultura por medio de las festividades religiosas.

Las comunidades otomíes presentan una organización política fundada en la constitución mexicana, en las leyes estatales y municipales. De esta forma, la vida política se encuentra relacionada con el gobierno municipal, es decir, cada comunidad está representada por delegados, comisarios ejidales, quienes son elegidos por los miembros de la comunidad; éstos a su vez se encuentran divididos en cuarteles, barrios o secciones, los cuales tienen un representante que sirve como vínculo entre la comunidad y el gobierno municipal.

Las etapas de vida son un factor que determina el nivel de participación dentro de una comunidad otomí, debido a que a mayor edad las personas tienden a traer consigo conductas heredadas, mientras que los jóvenes se informan por más fuentes sobre lo que acontece y tienen un nivel de participación distinto.

Dentro de las asambleas de participación política los adultos mayores se inclinan más a participar por usos y costumbres como elegir a lo que la ley diga y lo que han venido atrayendo de tiempo atrás ya sean familiares o amigos les hayan inculcado y a lo que están acostumbrados dentro de la comunidad indígena.

La participación de las mujeres en los pueblos indígenas ha dado lugar a múltiples estudios que plantean no solo la lucha por la igualdad política básica, es decir, por el derecho a votar y ser votadas en igualdad de circunstancias que los varones, sino también por otros derechos civiles, económicos y sociales como el de decidir acerca de su cuerpo, ser productivas por cuenta propia y participar en los diferentes ámbitos de la vida pública.

En el análisis se recuperan algunos casos típicos de confrontación entre el ejercicio de los derechos individuales y colectivos de los ciudadanos indígenas, en especial de las mujeres. En la década de los noventa, se abrieron a los pueblos indígenas dos caminos para su participación política y electoral en México: la tradicional, mediante el voto, y la participación en sus reivindicaciones culturales.

Es importante mencionar que cada objetivo fue cumplido con base en lo establecido durante la investigación, así como participación política que incluye entonces a todas aquellas actividades voluntarias ejercidas por la ciudadanía de manera individual, que se pretende que influyan directa o indirectamente sobre las elecciones políticas en diversos niveles del sistema político. Participar incluye tanto las conductas más convencionales y demandadas por el sistema político (como el voto). Los tipos de participación política como es la participación ciudadana, política social, comunitaria, directa o indirectamente esto hace a generar nuevo mecanismo dentro de la comunidad. La participación política de las mujeres como referencia se tomó en cuenta que cada mujer ha ejercido autonomía dentro de la comunidad otomí al tomar en cuenta una nueva representante candidata a una diputación esto generara que el tipo de participación política cambie con nuevas ideologías y normas, haga hincapié a nuevas etapas políticas y administrativas dentro de la comunidad.

Como segundo objetivo se describió el contexto sociodemográfico de la zona otomí contextualizando un papel político y fundamental para las mujeres como es dejar a un lado la zona de confort en la que las mujeres se encuentran, ya que el grado de marginalidad por la que se encuentran las mujeres es mayor por ello es importante mencionar que cada mujer cumple con una función dentro del hogar eso permite a no darles la oportunidad de ser partícipes de procesos electorales ya sea en un cargo de representación política o llevar a cabo grupos de organización política dentro de la comunidad.

Analizar los problemas sociales y políticos fue fundamental para la investigación ya que nos permite tomar en cuenta que papel tan importante juegan las mujeres otomís dentro de la comunidad. La discriminación, la desigualdad y marginación de que son objeto las mujeres, no sean tomadas en cuenta o partícipes ya sea en un cargo público administrativo o político electoral.

Como último objetivo de los tres mencionados hablar de los factores que influyen dentro de la participación política, se puede analizar a partir de los diversos indicadores sociodemográficos. El pueblo otomí, a pesar de haberse adaptado a

las exigencias de la industrialización, no ha dejado de ser marginalizado por el sistema, pues se observa cómo se encuentra en una situación permanente de desventaja frente a los mestizos, a pesar de vivir en los mismos municipios y de pertenecer a las mismas clases sociales. Esto demuestra que el desarrollo en la región tiene un carácter indiófobio que busca eliminar la cultura indígena a través del abandono y la discriminación. La marginación hacia los indígenas se da en distintas dimensiones, como la educativa, la económica, en el aspecto de la salud, en la vivienda, y se presenta en grados alarmantes si se compara con la población no indígena. Se puede observar que los indígenas se encuentran por debajo de lo necesario para tener acceso a lo que se consideraría una buena calidad de vida.

Es importante rescatar que dentro de la participación política indígena existe escasez de oportunidades como lo es la exclusión social que durante el proceso de investigación todavía existe de acuerdo a la vida cultural, económica, y política que las mujeres indígenas han venido forjando durante todo este tiempo debido a la carencia de derechos, recursos y factores que no hacen posible una participación social plena y justa.

Se ha señalado que las acciones afirmativas de género ha dado una pauta a todas las medidas de acciones como son las políticas públicas que van encaminadas a restringir las prácticas discriminatorias hasta eliminarlas, ya que afectan a sectores históricamente marginados como mujeres, grupos étnicos dándoles un trato prioritario y preferencial para equiparar las oportunidades y alcanzar su inclusión social, a través de la ejecución de políticas públicas como la entrega de becas estudiantiles, admisión igualitaria en escuelas, colegios y universidades que promuevan la diversidad, subsidiar o exonerar impuestos a los menos favorecidos, entre otras medidas.

Que los partidos políticos cumplan con su obligación de asignar el 2% de los fondos públicos recaudados a la promoción del liderazgo político de las mujeres, en particular las mujeres indígenas en todos los espacios y ámbitos de gobierno. Asegurar que todos los programas y políticas destinados a eliminar la pobreza

incluyan una perspectiva de género y un enfoque intercultural, a fin de eliminar la discriminación contra las mujeres indígenas de las zonas rurales.

Lamentablemente se vive en una sociedad en donde las mujeres indígenas aún no conocen sus derechos ya que la falta de oportunidades, ser escuchadas las demandas que las mujeres hacen coincide en que el estado debe promover que las mujeres indígenas incursionen cada vez más en los cargos de elección popular y garantizar el acceso a conocimientos y herramientas para desempeñar sus funciones con el fin de que las mujeres indígenas sean tomadas en cuenta en la toma de decisiones, las mujeres indígenas han denunciado también la agudización de la violencia política por su condición de género y etnia cuando deciden participar en elecciones.

El estado ha hecho caso omiso en el cumplimiento de su obligación de garantizar el goce efectivo de derechos para los pueblos indígenas. En el proceso 2019-2021, por ejemplo, no hubo propuestas concretas de los candidatos para garantizar el derecho a la autodeterminación de los pueblos, a sus tierras y territorios a sus formas propias de gobierno ni el derecho a la participación y determinación de los mismos en los espacios de participación fuera de sus comunidades. Ante lo aquí expuesto, se debe eliminar los obstáculos para que las indígenas participen en la vida política de sus comunidades, en la vida política estatal y municipal; eliminar prácticas discriminatorias, a través de campañas que refuercen una imagen positiva de la mujer, prevenir la violencia contra las mujeres y garantizar que las víctimas tengan un acceso efectivo y rápido a la justicia, inclusive mecanismos de reparación, que en acuerdo con la mujer afectada se decida.

Bibliografía

- Agenda Mexiquense (2019). *Representante indígena ante los ayuntamientos del Estado de México*. [En línea] México. Recuperado de: http://agendamexiquense.com.mx/representante-indigena-ante-los-ayuntamientos-delmexico/?fbclid=IwAR2zw_AiU5zEirrE3vWM1PKi1buiGF1JO41IGhjCjt6y9QWK1hX8v-mXIM
- Agüero, Oscar Alfredo. (2002). *Sociedades indígenas, racismo y discriminación*. [En línea] Brasil. Recuperado de: <https://doi.org/10.1590/S0104-71832002000200011>
- Álvarez Fabela, Reyes Luciano (2006). *Tlahuicas. Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI). Colección: Pueblos indígenas del México contemporáneo*. [En línea] México. Recuperado de: http://cedoc.inmujeres.gob.mx/ftpg/EdoMex/MEX_MA11_DX_MUJERES_INDIGENAS_12.pdf
- Barrientos López, Guadalupe (2002). *Otomíes del Estado de México*. [En línea] México. Recuperado de: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/12560/otomies.pdf>
- Benítez Navarrete, Petra (2015). *Ley de derechos y cultura indígena del Estado de México lengua otomí*. [En línea] México. Recuperado de: <https://www.codhem.org.mx/LocalUser/codhem.org/difus/leyindigenaotomipedf>
- Bertha N. (2022). *Comerciante ambulante de artesanía de Metepec*. Entrevista realizada en plaza central de Metepec el día 09 de mayo.
- Bonfil Batalla, Guillermo (1989). *México Profundo. (Una civilización negada)*. México: ed. GRIJALGO – DGP-CNCA centro de investigaciones.
- Bonfil Sánchez, Paloma; De Marinis, Natalia; Rosete Xotlanihua, Bertha Patricia; Martínez Navarro, Raúl (2017). *Violencia de género contra mujeres en zonas indígenas en México*. [En línea] México. Recuperado de: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/348121/Violencia_de_Genero_Contra_Mujeres_en_Zonas_Indigenas_en_Mexico.pdf?fbclid=IwAR35x_6mWllq8b9Mct3nVbfxMnlf06Jft6waXedOHKGARwUOW3A_VXeey

- Bustillo Marín, Roselina y García Sánchez, Enrique Inti (2014). *El derecho a la participación política de las mujeres indígenas; Acceso, Ejercicio y Protección*. [En línea] Recuperado de: <https://observatoriomujeresnl.mx/docs/EI%20derecho%20a%20la%20participaci%C3%B3n%20pol%C3%ADtica%20de%20las%20mujeres%20ind%C3%A9genas.pdf>
- Calderón Berra, Santiago Michelle (2017). *Participación ciudadana, política y electoral en México: hacía la civil toma de decisiones*. [En línea] México. Recuperado de: <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/esl/content/download/82977/415476/file/CESOP-IL-72-14-ParticipacionCiudadana-310517.pdf>
- Cedillo Delgado Rafael (2020). *Representación política de Indígenas y afrodescendientes en América Latina. Los casos de México, Perú y Costa Rica*. Toluca, México: Instituto Electoral del Estado de México
- COPRED (2016). *Racismo*. México [En línea] Recuperado de: <http://data.copred.cdmx.gob.mx/racismo/>
- Corona Macías, Luis Antonio (2016). *La paridad de género, un derecho fundamental*. [En línea] México. Recuperado de: http://cedhj.org.mx/revista%20DF%20Debate/articulos/revista_No2/ARTICULO-5-2.pdf
- Culturas y Política (2020). *¿Qué es ser indígena?* [En línea] México. Recuperado de: <http://chirapaq.org.pe/es/cultura-y-politica/que-es-ser-indigena>
- Derbez, Luis Ernesto y Aguilar, Cecilia (2006). *Las mujeres rurales en México (estrategias para su desarrollo)*. México: Ed. PNUD-UNIFEM-Secretaría de relaciones.
- Diccionario de Asilo (2018). *Racismo* [En línea] España. Recuperado de: <https://diccionario.cear-euskadi.org/racismo/>
- EDOMEX (2020). *Pueblos indígenas; Usos y costumbres*. [En línea] México. Recuperado de: https://cedipiem.edomex.gob.mx/usos_costumbres_otomi
- El pueblo Otomí (2020). *Tradiciones y costumbres Otomí*. [En línea] México. Recuperado de: <https://sites.google.com/site/pobrezaenelpueblootomiysugente/tradiciones-y-costues-otomi>
- Esparza Oteo, Alfonso (2002). *Las mujeres y el voto, 17 de octubre Aniversario del sufragio femenino en México*. [En línea] México. Recuperado de: http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100588.pdf

- Estado de México (2020). *Enciclopedia de los municipios y delegaciones de México; Metepec*. [En línea] México. Recuperado de: <http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM15mexico/municipios/15054a.html>
- Fraile, Marta (2019). *El voto de las mujeres*. [En línea] Norte América. Recuperado de: <http://agendapublica.elpais.com/el-voto-de-las-mujeres/>
- Gallardo García, Enrique David (2012). “Lo público en los procesos comunitarios de los pueblos indígenas en México”. *Polis. Revista latinoamericana*, 31, 1-13. Recuperado de: <https://journals.openedition.org/polis/3650>
- Gironella Mora, Leonardo (2017, 11 de junio). “¿Que es clasismo? Una definición”. *Contrapeso.info*. [En línea] España. Recuperado de: <http://contrapeso.info/2017/que-es-clasismo/>
- Gobierno de Chihuahua (2021). *Capacita autoridades indígenas sobre derecho a participación política electoral*. [En línea] México. Recuperado de: <http://www.cambio.gob.mx/spip.php?article19599>
- Hart Roger Divulgación dinámica (2017). La participación ciudadana: definición y tipos de participación [En línea] España. Recuperado de: <https://www.divulgaciondinamica.es/participacion-ciudadana-definicion-tipos-participacion/>
- INADI. (2016). Género y discriminación. [En línea] México. Recuperado de: <http://inadi.gob.ar/contenidos-digitales/producto/genero-y-discriminacion/>
- INE (2018). 5 formas de participación política. [En línea] México. Recuperado de: https://portalanterior.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/Sistema_Politico_Electoral_Mexicano/
- INE (2020). Ciudadanía y Participación [En línea] México. Obtenido de: <https://portalanterior.ine.mx/archivos2/s/DECEYEC/EducacionCivica/Ciudadania-Activa.pdf>
- Lucero N. (2022). *Comerciante establecida en el Mercado artesanal de Metepec*. Entrevista realizada en su establecimiento el día 09 de mayo.
- Máxima Uriarte, Julia. (2020). *Indígenas* [En línea] México. Obtenido de: <https://www.caracteristicas.co/indigenas/>
- Medel Ramírez, Carlos; Medel López, Hilario. (2015). *Empoderamiento de la mujer indígena: la gestión de organizaciones productivas sustentables y el combate de la pobreza multidimensional y la exclusión social*. [En línea] México. Obtenido de:

[https://www.udlap.mx/alcadeca2019/files/paralelaV/MedelRam%C3%ADrez%20y%20MedelL%C3%B3pez%20%20Empoderamiento%20de%20la%20mujer%20ind%C3%ADgena%20la%20gesti%C3%B3n%20de%20organizaciones%20productivas%20sustentables%20y%20el%20combate%20de%20la%20pobreza%](https://www.udlap.mx/alcadeca2019/files/paralelaV/MedelRam%C3%ADrez%20y%20MedelL%C3%B3pez%20%20Empoderamiento%20de%20la%20mujer%20ind%C3%ADgena%20la%20gesti%C3%B3n%20de%20organizaciones%20productivas%20sustentables%20y%20el%20combate%20de%20la%20pobreza%20)

Molina López, Sergio (2022). *Representante indígena ante el Ayuntamiento de Metepec. 2022-2024*. Entrevista realizada en oficina alterna al Ayuntamiento de Metepec, el día 09 de mayo.

Montoya Casasola, Miguel Ángel y Sandoval Forero, Eduardo Andrés. (2013). "Marginación sociodemográfica de los otomíes del estado de México". *Papeles de población*. 19 (78), [En línea] México. Obtenido de: <http://www.scielo.org.mx/pdf/pp/v19n78/v19n78a11.pdf>

Navarrete Linares, Federico. (2008). *Los pueblos indígenas de México*. [En línea] México. Obtenido de: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/255517/monografia_nacional_pueblos_indigenas_mexico.pdf

Novak, Fabián. (2011). *Mecanismos de participación directa y fortalecimiento de la democracia representativa*. [En línea] México. Obtenido de: <file:///C:/Users/tareas/Downloads/DialnetMecanismosDeParticipacionDirectaYFortalecimientoDe-6302317.pdf>

Olga Peña, María (2015). *Mujer indígena: la doble maldición del género y la piel*. [En línea] América Latina. Obtenido de: <https://blogs.iadb.org/igualdad/es/mujer-indigena-la-doble-maldicion-del-genero-y-la-piel/>

ONU (2020). *La ideología del racismo: El abuso de la ciencia para justificar la discriminación racial*. [En línea] México. Obtenido de: <https://www.un.org/es/chronicle/article/la-ideologia-del-racismo-el-abuso-de-la-ciencia-para-justificar-la-discriminacion-racial>

Recamier, Mariana. (2018). *Mujeres indígenas en desigualdad en América Latina*. [En línea] América Latina. Obtenido de: <https://www.reporteindigo.com/latitud/mujeres-indigenas-en-desigualdad-en-conflictos-situacion-sociedad-discriminacion-derechos/>

Sánchez Cárdenas, Alejandra (2021). *Instituto Municipal Indigenista de Ixtlahuaca*. Entrevista realizada en forma virtual el día 23 de marzo, vía correo electrónico.

- Sarmiento Silvia, Sergio (1985). El consejo nacional de pueblos indígenas y la política indigenista. [En línea] Obtenido de: <https://www.jstor.org/stable/3540498?seq=1>
- Servindi (2014). Situación, problemas y propuestas sobre las mujeres indígenas. [En línea] América Latina. Obtenido de: <https://www.servindi.org/actualidad/112768>
- Silva Rivera, María del Pilar (2016). “Comunidad Mazahua”, en *La democratización y el poder político del Gobernador en la configuración del sistema de Partidos en el Estado de México*. Toluca, México: Instituto Electoral del Estado de México. Serie Breviarios de Cultura Política, núm. 28.
- Silverio Romero, Roció (2021). *Representante indígena ante el Ayuntamiento de Temoaya 2019-2021*. Entrevista realizada en forma virtual el día 3 abril de 2021, vía correo electrónico.
- Sistema de Información Legislativa (2018). Proceso Electoral. [En línea] México. Obtenido de: <http://sil.gobernacion.gob.mx/Glosario/definicionpop.php?ID=193>
- Stavenhagen, Rodolfo. (2010). Los pueblos originarios: el debate necesario [En línea] Argentina. Obtenido de: <http://biblioteca.clacso.edu.ar/gsdil/collect/clacso/index/assoc/D3141.dir/Stavenhagen2.pdf>
- Teresa “N” (2022). *Comerciante ambulante de artesanía de Metepec*. Entrevista realizada en plaza central de Metepec el día 09 de mayo.
- Vaquera Montoya Karina Ivonne (2021). Foro virtual sobre la participación de las mujeres indígenas al interior de los partidos políticos IEEM. [En línea] Obtenido de: https://www.youtube.com/results?search_query=Foro+virtual+sobre+la+participaci%C3%B3n+de+las+Mujeres+Ind%C3%ADgenas+al+interior+de+los+partidos+pol%C3%ADticos.
- Warnholtz Loch, Margarita (2018). ¿Quiénes son los representantes indígenas? [En línea] México. Obtenido de: <https://www.animalpolitico.com/codices-geek/quienes-son-los-representantes-indigenas/>

Anexo 1

GUÍA DE ENTREVISTA

El presente cuestionario tiene como objetivo conocer que influye en la participación política de las mujeres otomíes en su comunidad y en el ámbito político, cultural, administrativo, principalmente en el municipio de Metepec, estado de México. La información será utilizada con fines estrictamente académicos.

Nombre:	Sexo:
Ocupación:	Institución
Grado de Estudios:	Fecha de entrevista:
Lugar de entrevista:	

Dimensión 1): Participación Política

1.	¿Cómo es la participación política de las mujeres indígenas otomí?			
2.	¿Existe alguna mujer líder en la comunidad otomí?			
3.	¿De qué forma participan las mujeres en el sistema por usos y costumbres en la comunidad otomí?			
4.	¿En qué forma participa la comunidad otomí en las elecciones municipales?			
5.	¿Qué tipo de participación ciudadana, social, comunal y política existe para mujeres dentro de la comunidad otomí?			
6.	¿Qué tipo de organizaciones políticas o sociales existen en la comunidad otomí de Metepec?			
7.	¿Cómo se coordina y organiza políticamente la comunidad otomí, para solucionar un conflicto social?			
8.-	¿Qué factores limitan la participación política de las mujeres en la estructura de poder y en las autoridades dentro de la comunidad otomí?			
9.-	¿Qué tipo de organizaciones políticas (o Partidos políticos) influyen de manera indirecta dentro de la comunidad otomí?			
10.-	¿Existen reglamentos, normas, o alguna institución que regule el comportamiento político, administrativo y social de la comunidad otomí?			
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 33%;">SI</td> <td style="width: 33%;">NO</td> <td style="width: 33%;">¿Por qué?</td> </tr> </table>	SI	NO	¿Por qué?
SI	NO	¿Por qué?		

Dimensión 2): Exclusión social

11.	¿Cómo son las oportunidades políticas que tienen las mujeres de la comunidad otomí?
12.	¿De qué manera afecta a las mujeres pertenecer a una comunidad indígena otomí?
13.	¿Cuáles son las consecuencias negativas que vive la mujer en la comunidad otomí?

14.	¿Cómo participa la mujer en las actividades culturales, económicas, políticas y sociales en la comunidad otomí?									
15.	¿Cómo se lleva a cabo la convivencia de la comunidad otomí en la vida diaria y qué papel tiene la mujer?									
16.	¿Cómo es el desarrollo político en la elección de sus autoridades en la comunidad otomí?									
17.	En una escala del 1 al 10, en donde 1 es poco y 10 es mucho ¿Qué tanto ha favorecido a la comunidad otomí, los apoyos y programas sociales que brinda el gobierno?									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	¿Por qué?									
18.	¿La comunidad otomí cuenta con algún apoyo público del gobierno municipal?									
	SI	NO	¿Cual?				¿Por qué?			
19.	¿Cómo se garantizaría el derecho a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en las comunidades indígenas de Metepec?									
20.	¿Qué se puede hacer para mejorar la igualdad de género en al ámbito público, político, social, y administrativo en la comunidad otomí?									

Dimensión 3): _____ Acciones Afirmativas de Género _____

21.	¿Cómo es la participación de las mujeres, como ciudadanas, en las elecciones locales?											
22.	¿De qué forma las cuotas de género han mejorado la equidad política entre hombres y mujeres en la comunidad otomí?											
23.	¿Qué beneficio ha tenido la mujer con la participación política en la comunidad otomí?											
24.	¿Cómo participa la mujer indígena en los procesos electorales en la comunidad otomí?											
25.	¿Participan las mujeres indígenas en la organización política de la comunidad otomí?											
	SI	NO	¿Por qué?									
26.	¿Qué tan digno es el rol de vida que llevan las mujeres indígenas otomí?											
	a) Muy Digna			b) Digna		c) Regular		d) Mala		e) Muy Mala		f) Pésima
	¿Por qué?											

27.	¿Qué papel político han jugado las mujeres indígenas otomí en el municipio de Metepec?									
28.	¿Participan las mujeres en la toma de decisiones de la comunidad otomí?									
	SI	NO	¿Por qué? ¿Cuál?							
29.	¿Las mujeres indígenas han ocupado algún cargo político, administrativo dentro de la comunidad otomí?									
	Si	No	¿Cuáles?							
30.	¿Las mujeres indígenas participarían como alcaldesas en el municipio de Metepec?									
	SI	NO	¿Por qué?							